

855



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**

FACULTAD DE DERECHO

**IMPACTO JURIDICO ECONOMICO
DEL NARCOTRAFICO**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO**

P R E S E N T A:

MARTHA SANCHEZ ESCOBAR



ASESOR:

LIC. ROBERTO AVILA ORNELAS

288049

CIUDAD UNIVERSITARIA



2001



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
ESTUDIOS JURIDICO-ECONÓMICOS

ING. LEOPOLDO SILVA GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ESCOLAR.
P R E S E N T E .

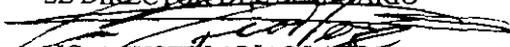
La pasante **MARTHA SANCHEZ ESCOBAR** , con número de cuenta 8538634-5, elaboró su tesis profesional en este Seminario bajo la dirección del Lic. **Roberto Avila Ornelas** , titulada: "**IMPACTO JURIDICO-ECONOMICO DEL NARCOTRAFICO**".

La pasante **SANCHEZ ESCOBAR** ha concluido la tesis de referencia, la cual estimo satisface los requisitos exigidos para esta clase de trabajos, por lo que me permito otorgarle la **APROBACION**, para los efectos académicos correspondientes.

"El interesado deberá iniciar el trámite para su titulación dentro de los seis meses siguientes (contados de día a día) a aquél en que le sea entregado el presente oficio, en el entendido de que transcurrido dicho lapso sin haberlo hecho, caducará la autorización que ahora se le concede para someter su tesis a examen profesional , misma autorización que no podrá otorgarse nuevamente sino en el caso de que el trabajo recepcional conserve su actualidad y siempre que la oportuna iniciación del trámite para la celebración del examen haya sido impedida por circunstancia grave, todo lo cual calificará la Secretaría General de la Facultad de Derecho".

Me es grato hacerle presente mi consideración.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 14 de NOVIEMBRE de 2000.
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO


LIC. AGUSTÍN ARIAS LAZO.

A MI PAPA, EL SEÑOR ADOLFO SANCHEZ LOPEZ.

GRACIAS PAPA POR TODOS TUS ESFUERZOS, POR APOYARME, POR ESTAR SIEMPRE CONMIGO, POR TODO LO QUE ME HAS BRINDADO, POR HABERME EDUCADO, GRACIAS POR SER MI PAPA.

A MI MAMA, LA SEÑORA ELVIRA ESCOBAR CASTAÑEDA.

GRACIAS MAMA, POR DARME LA VIDA, POR ESCUCHARME, POR CONFIAR SIEMPRE EN MI, POR ENTREGARTE A TU FAMILIA, POR TU AFAN DE ENSEÑARME A SUPERARME DIA TRAS DIA, PORQUE GRACIAS A ELLO HE COMPRENDIDO QUE LAS COSAS SE CONSIGUEN TRABAJANDO, GRACIAS POR SER MI MAMA.

*A MIS HERMANOS ANTONIO, MARGARITA,
ADOLFO, RICARDO Y ALEJANDRA.*

GRACIAS POR EXISTIR, PORQUE TODOS JUNTOS SOMOS LA CREACION Y ORGULLO DE NUESTROS PADRES, PORQUE A PESAR DE MOMENTOS DIFICILES SEGUIMOS ESTANDO JUNTOS, GRACIAS POR COMPARTIR TANTAS COSAS CONMIGO.

A MI ESPOSO LIC. ANTONIO MEJIA MEDINA.

*GRACIAS POR SER COMO ERES, POR TUS CONSEJOS,
POR TU AYUDA, POR TU EJEMPLO DE ESTUDIO,
DEDICACION Y HONRADEZ, POR AYUDARME A
COMPRENDER QUE EN LA VIDA PODEMOS CAMINAR
JUNTOS, PORQUE ESTE ESFUERZO TAMBIEN ES TUYO,
GRACIAS POR ESTAR CONMIGO.*

A MIS HIJOS ANTONIO Y EMILIANO.

*GRACIAS HIJOS POR HABER LLEGADO A MI VIDA, POR
CADA SONRISA, POR CADA PALABRA, POR LLENAR A
MI FAMILIA DE ALEGRIA. ME COMPROMETO A HACER
DE USTEDES HOMBRES DE BIEN, DE LUCHA Y DE
SUPERACION CONSTANTE, POR QUE QUIERO QUE SE
SIENTAN ORGULLOSOS DE SER MIS HIJOS. GRACIAS
POR EXISTIR.*

A LA SRITA. ADRIANA CASTILLO REYES.

GRACIAS AMIGA POR SER ASI, POR ESTAR SIEMPRE EN EL MOMENTO Y LUGAR INDICADO, POR RECIBIR MIS LLAMADAS EN TODO MOMENTO, POR HACER A UN LADO LOS PRETEXTOS, POR TU AMISTAD DESINTERESADA Y SINCERA, GRACIAS POR AYUDARME.

AL LIC. ROBERTO AVILA ORNELAS.

GRACIAS POR LA DEDICACION E INTERES QUE PUSO EN LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO, POR TENERME TANTA PACIENCIA, POR TODAS SUS OBSERVACIONES, POR ORIENTARME EN LA REALIZACION DE ESTA INVESTIGACION EN TODO MOMENTO.

AL LIC. AGUSTIN ARIAS LAZO.

GRACIAS POR TODAS SUS ATENCIONES.

A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO.

EN ESPECIAL A LA FACULTAD DE DERECHO, POR DARME LA OPORTUNIDAD DE PERTENECER A ELLA, Y SENTIRME ORGULLOSA DE PODER DECIR QUE SOY PARTE DE SUS EGRESADOS.

IMPACTO JURIDICO-ECONOMICO DEL NARCOTRAFICO

INTRODUCCION.

CAPITULO I CONCEPTOS ELEMENTALES

	PAGINA
A) DEFINICION DE DERECHO ECONOMICO.	1
B) FUENTES DEL DERECHO ECONOMICO.	4
C) DERECHO DE LA ECONOMIA Y DERECHO ECONOMICO.	5
D) ESTRUCTURA ECONOMICA.	8
E) DERECHO PUBLICO ECONOMICO.	10

CAPITULO II ESQUEMA DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DEL PAIS

A) EL PROBLEMA DE LA CRISIS ECONOMICA DEL PAIS.	13
1) Sectores económicos.	15
2) La empresa.	16
B) LA ACCION FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL EQUILIBRIO DE LA ECONOMIA.	20
1) La Libertad de la industria, comercio y trabajo.	22
2) Problemas económicos nacionales y mundiales.	24
C) LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA PARA DEFENDER LA PLANTA PRODUCTIVA Y EL EMPLEO.	27
1) Empleo, migración y vivienda	28
2) Los trabajadores migrantes.	31
D) INTERVENCION DEL ESTADO PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO.	33

CAPITULO III NARCOTRAFICO, EMPRESA O INDUSTRIA

A) EL NARCOTRAFICO COMO DELITO.	
---------------------------------	--

1) Generalidades y definición del delito.	35
2) Elementos y clasificación del delito.	37
3) El delito como empresa.	43
B) EL NARCOTRAFICO	44
1) Tráfico urbano de drogas.	44
C) REDES DEL NARCOTRAFICO	47
1) Lavado de dinero.	48
D) CRECIMIENTO EXCESIVO DEL NARCOTRAFICO.	
1) Sistema judicial mexicano y el narcotráfico.	51
2) Inversiones y adquisiciones de empresas.	55
3) Generación de empleos.	56

CAPITULO IV

COLABORACION DE MEXICO CON ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO

A) REPERCUSIONES ECONOMICAS PARA EL PAIS.	
1) Población.	59
2) Estado.	63
B) ACCIONES MEXICANAS CONTRA EL NARCOTRAFICO.	64
C) ADQUISICIONES DE EMPRESAS MEXICANAS POR EXTRANJEROS.	68
D) RECURSOS ECONOMICOS, MATERIALES Y HUMANOS DESTINADOS AL COMBATE DEL NARCOTRAFICO.	69

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS. 75

BIBLIOGRAFIA. 82

INTRODUCCION

El vivir en nuestro país inmersos en una situación cotidiana de estancamiento económico, hace difícil apreciar las transformaciones en su estructura productiva. Sin lugar a dudas el país es hoy, en muchos aspectos, un país muy distinto al que existía hace sólo una década. Un análisis cuidadoso del impacto de los cambios económicos en el empleo, hace necesario recurrir a la historia a fin de contar con un punto de referencia que nos permita distinguir el origen de la actual situación en México.

El desarrollo económico del país se ha caracterizado, en los últimos años, por su gran dinamismo y la cada vez más estrecha vinculación de los procesos productivos y comerciales que trascienden las fronteras.

Mucho se ha hablado de la situación económica de nuestro país, en este sentido también se han analizado una serie de errores tanto del sector público como del privado, y dado varias explicaciones al terrible problema económico.

Independientemente de las causas del gobierno, está muy claro que la solución no es unilateral, ni del gobierno, ni del sector privado; sino es el conjunto de acciones y esfuerzos que entre todos debemos aplicar. Es hora que dejemos a un lado la búsqueda de culpables.

Por el lado del sector público, existen varias acciones que se deben tomar; y casi todas ellas son inminentes: la lucha contra la inflación, reducir el gasto excesivo, y motivar la participación de capitales en el crecimiento industrial nacional a través de la estabilidad, la seriedad y la confianza para crear más fuentes de empleo y que no exista la necesidad de exportar ilegalmente mano de obra a Estados Unidos. Todo lo anterior basado en un plan permanente.

Hay que reconocer en este sentido que el Gobierno inició desde hace ya algunos años un programa de estabilidad y crecimiento que, pese a las pocas expectativas que se tuvieron al principio, el plan ha resultado muy alentador, y si bien es cierto que no se ha acabado la

lucha, también es cierto que los pasos han sido muy provechosos y positivos

Por otro lado hay que señalar que México ha tenido que afrontar la falta de capacidad en producción, lo que nos ha sujetado a altos costos; seguido de una falta de calidad, y que para dar solución a estos problemas, es necesario utilizar la capacidad ociosa que se ha mantenido improductiva por muchos años; **capacitar y especializar la mano de obra con que se cuenta**, importar tecnología, localizar más y mejores fuentes de materia prima y reducir los costos de fabricación mediante el incremento de la producción.

Todos estos esfuerzos son con el objeto de mantener a la industria nacional como el motor de la economía, y en busca de un México mejor.

Más que reflexionar sobre las causas del problema económico de México y sobre las consecuencias de éstas, el objetivo es buscar la solución más viable para nuestro país. Ya no podemos seguir permitiendo que la mano de obra mexicana siga pretendiendo encontrar un mejor modo de vida a través de un trabajo ilícito como el narcotráfico.

Las de por sí difíciles relaciones bilaterales entre México y Estados Unidos, se han complicado todavía más a partir de la xenofobia mostrada por los rancheros del estado de Arizona, quienes sin empacho alguno se han dedicado literalmente a cazar indocumentados que ayudados por el tráfico ilegal de éstos, se ha convertido en ese estado en un negocio muy lucrativo.

Sin embargo, el problema de fondo es que mientras aumente la pobreza en el campo mexicano, será una utopía pretender frenar el flujo de indocumentados a la vecina nación. Lo paradójico es que sea Estados Unidos el que propicie indirectamente la corriente migratoria al no contribuir a que la economía mexicana crezca. El Tratado de Libre Comercio, instrumentó que debería servir para impulsar un progreso más armónico de México, está actuando en sentido inverso; sobre todo respecto del campo mexicano, víctima de políticas antieconómicas que afectan a cientos de miles de productores del campo.

Lo cierto es que las relaciones en ambos países deben contemplarse con un enfoque racional y justo, a efecto de no caer en situaciones negativas que obstaculizan las respuestas a problemas que reclaman soluciones inmediatas. El sentido común debe imponerse a comportamientos obtusos que sólo dificultan avances efectivos a demandas colectivas de intereses bilaterales, como la situación de los trabajadores de origen mexicano en territorio estadounidense o la siempre polémica "certificación" que anualmente hace la Casa Blanca a países que considera inmersos en la producción de estupefacientes.

Lo cierto es que México ha fallado en defender a los indocumentados mexicanos en Estados Unidos, mexicanos que se ven obligados a buscar el sueño americano, orillados en su mayoría por la extrema pobreza en la que viven, sin importar en que actividades lícitas o ilícitas se pueden desempeñar, lo importante para ellos es ganar dinero.

La solución al conflicto de la pobreza que orilla a cientos de mexicanos a buscar suerte en el vecino país, estriba en una mejoría de la economía mexicana. La economía mexicana necesita crecer lo suficiente para generar empleos, mejores salarios y niveles de vida dignos.

El problema migratorio solo podrá ser atenuado cuando Estados Unidos acepte que necesita de mano de obra de extranjeros y ponga en marcha en serio un plan de migración ordenada.

Actualmente la situación económica en México es difícil, el costo se ha dado en el sufrimiento de millones de mexicanos que han pasado momentos muy difíciles para poder lograr responder a su propia decisión de buscar mejores opciones de empleo y desarrollo en Estados Unidos, ese es el costo más alto, son sentimientos que se laceran y no se recuperan, y más aún, en los casos graves en que los mexicanos pierden sus vidas o las de sus familiares en el intento de cruzar la frontera norte, ese es el costo más importante.

Para México, pienso que hay una pérdida en cuanto a que mucha de nuestra mejor gente toma la decisión de irse a Estados Unidos, y en ese sentido, representa una sangría de recursos

humanos que seguramente vamos a necesitar para nuestro desarrollo conforme la economía mexicana siga creciendo, pues ya se ha observado la escasez de mano de obra en algunas regiones, sobre todo en el campo.

No podemos ni debemos mantenernos indiferentes ante la fuga de mano de obra, cuyo único objetivo es obtener ingresos, pero que al mismo tiempo contribuyen a la prosperidad de las naciones que los reciben, que no se olvide que el despegue de la economía más grande del mundo se debió, en primer lugar, a la iniciativa y al trabajo de inmigrantes ingleses, polacos, italianos y por supuesto mexicanos.

La calidad migratoria de estos trabajadores, legal o indocumentada, no importó a la hora de los balances contables de las empresas estadounidenses y las cuentas nacionales del país beneficiario.

CAPITULO I

CONCEPTOS ELEMENTALES

Antes de iniciar el análisis del tema objeto de la presente investigación, es conveniente hacer referencia a algunos conceptos, como son el de Derecho Económico, y de esa forma poder entender mejor la compleja y muy tratada economía mexicana, toda vez que todos los días y por todos los medios de comunicación es un tema de mucha controversia.

A) DEFINICION DEL DERECHO ECONOMICO.

El derecho económico es el "conjunto de valores, principios, normas y procedimientos jurídicos, tendientes a requerir, posibilitar y controlar la intervención directa, indirecta o imperativa del Estado en todos los aspectos macro y microscópicos de la economía, a través de medidas y actividades coactivas y persuasivas, estimulantes y disuátivas, a fin de proveer y garantizar las condiciones y los objetivos de implantación, estructuración, funcionamiento, reproducción, crecimiento y desarrollo de dicha economía, y por tanto, la producción, distribución y, uso o consumo de bienes, servicios e ingresos".¹

Al derecho económico lo podemos definir como un conjunto de normas colectivas que el Estado impone a la sociedad, el derecho constituye un fenómeno histórico en constante evolución y cambio. El Derecho Económico surge de constituciones de la era moderna y en México en 1917, nace como la inquietud para que el país regulara la actividad económica del Estado con la finalidad de proteger los intereses colectivos.

El Derecho Económico, tiene relación con otras ramas del derecho, sin dejar atrás su autonomía, que aunque su aparición no fue como Derecho Económico, se considera con bases y criterios propios y necesarios para que después de varias décadas se denominara como tal.

Algunos autores opinan que el Derecho Económico no nace en México, sino en la Constitución Alemana de Weimar, como necesidad de las grandes modificaciones que sufrió a consecuencias de los desajustes provocados durante la primera guerra mundial.

¹ Kaplan Manuel Diccionario Jurídico Mexicano Editorial Porrúa, 8ª edición Mexico 1995, p p 984

Evidentemente algunos autores rechazan la idea de considerar al Derecho Económico como una rama nueva de la ciencia o rama del Derecho y tampoco lo aceptan como disciplina científica, de naturaleza especial y "la economía tiene su campo propio de desarrollo, que puede canalizarse a través del derecho, en su carácter de técnica jurídica. Es tan complejo el campo de la economía que acabaría por llamarse Derecho Económico a todo el Derecho, cualquiera que sea la rama o grupo".²

Por otro lado Manuel R. Palacios Luna cita a autores como Káskel, Eichler y Haussman, en donde dan al "Derecho Económico un contenido finalista social. Le consideran como un derecho del trabajador, pero le colocan directamente al lado del Derecho Mercantil y a modernas formas de la empresa y de la economía".³

Añade que Santos Briz considera que "el Derecho Económico, tiene como punto central, la dirección de la economía por el Estado considera que es un Derecho que contiene las normas sobre las clases y extensión de las medidas intervencionistas y las delimitadoras de las esferas individual y estatal en el sector económico".⁴

Es importante aclarar que la dirección estatal de la economía es sólo una parte del Derecho administrativo y no afecta al Derecho Privado económico que desarrollan los particulares.

El Derecho Económico constituye una medida de dirección, que no tiene carácter imperativo o normativo; por ejemplo cualquier decisión de las autoridades sobre la actividad económica del Estado significa un acto de dirección respecto del proceso económico. Por otro lado, el Derecho Económico tiene una función normativa cuando busca el equilibrio de los derechos e intereses económicos de los particulares y de las corporaciones, ya sean públicas o privadas, también se considera parte de este derecho las normas complementarias de carácter formal o penal; es por ello que en un sentido finalista el Derecho Económico se define como "el conjunto de reglas tendientes a asegurar, en un momento y en una sociedad dados, un equilibrio entre los intereses particulares de los agentes

² Serra Rojas Andres, Derecho Economico, Editorial Porrúa, 2ª edición México 1990, p p 100

³ Palacios Luna Manuel R., El Derecho Economico de Mexico Editorial Porrúa 4ª edición, Mexico 1990 p p 8

⁴ Idem

económicos privados y públicos y el interés económico general. Es la finalidad de la regla que permite certificarla".⁵

En conclusión se observa que en México para poder hablar de un Derecho Económico Social se puede reconocer que han tenido mucho que ver las fuerzas históricas y económicas, tomando en cuenta que las instituciones jurídicas son similares. Actualmente podemos ver y analizar que nuestro concepto de Derecho Económico que no se limita sólo a querer transformar a la empresa, sino que contempla un amplio contenido social, con la finalidad de lograr un equilibrio económico general.

En conclusión el Derecho Económico refiere a:

- Organizar la economía macrojurídicamente.
- Asignar al Estado un poder de dirección.
- Son normas generalmente de derecho público.
- Buscan conciliar los intereses generales con los privados.
- Persiguen proteger los sectores débiles de la sociedad.
- Son normas que tienen un carácter nacional.⁶

Se debe tomar en consideración que el Derecho Económico en un sentido humanista se caracteriza principalmente por dinámico, concreto, interdisciplinario, nacional e internacional o como instrumento para el cambio social; también podemos señalar que va dirigido a regular el interés colectivo sin dejar atrás los derechos individuales siendo predominantemente social. El Derecho Económico se dice que es dinámico porque es cambiante al igual que el desarrollo del país y de las colectividades, y esto obedece a los cambios que se le presentan; en concreto porque consideramos que es referido a la actividad económica derivando ésta de diversas áreas y de aquí resulta otra de sus características que es el ser interdisciplinario porque en su realización participan las diversas áreas de las que ya comentábamos y como es de aplicación a múltiples disciplinas resulta ser nacional e internacional, regulando así la conducta de los individuos nacionales en su lugar de origen y de los extranjeros tanto de su lugar de origen como su estancia en otro país, tenemos actualmente el ejemplo del Tratado de Libre Comercio. También

⁵ Palacios Luna Manuel R., El Derecho Económico en México, Editorial Porrúa 4ª edición, México 1990, p p 16
⁶ Witker Jorge Derecho Económico, Editorial Harla, 1ª edición, México 1985 p p 20

observamos que el Derecho Económico es un instrumento del cambio social, porque como mencionamos en la primera característica éste va encaminado a la protección de la sociedad en su conjunto y esta sociedad cambia, se renueva constantemente y con ella el derecho que la rige porque le es indispensable y en este caso es el Derecho Económico.

B) FUENTES DEL DERECHO ECONOMICO.

Las fuentes del Derecho Económico constituyen un problema de difícil sistematización y conceptualización, se consideran fuentes las reglas o principios que informan el contenido concreto de un orden jurídico determinado. Sin embargo, hay quienes consideran que son las formas de expresión de las normas jurídicas; por ejemplo, la Constitución, las leyes, los reglamentos, decretos o circulares que de alguna manera permiten, prohíben o describen, los comportamientos a ejecutar por los agentes del proceso económico.

“Hay dos acepciones de las fuentes que son aplicables al Derecho Económico; por lo que se puede afirmar y señalar que las fuentes son principios materiales y formales que disciplinan la actividad económica de un Estado, ya sea de su faceta de dirección o rectoría económica o su ámbito de intervención participativa o sustitutiva en un sistema económico”.⁷

“Los principios del derecho económico son similares al modelo o sistema económico, tenemos que el principio de la propiedad privada sobre los medios de producción se considera una fuente primaria de la economía. El principio de la titularidad pública que el Estado otorga a las áreas reservadas, refiere otra fuente del Derecho Económico, es decir, estamos frente a un nivel de la economía de lo que se llama mercado administrativo con dos principios o fuentes muy importantes, la iniciativa pública y la iniciativa privada y esta última también es considerada como fuente primaria de la economía mixta o del Estado social del Derecho”.⁸

⁷ Wilker Jorge Derecho Economico, Editorial Harla, 1ª edición, Mexico 1985, p p 17

⁸ Serra Rojas Andrés Derecho Economico Editorial Porrúa 2ª edición México 1990 p p 178

Las fuentes del Derecho Económico son consideradas como formas de normas jurídicas de contenido económico para regular la actividad económica del Estado.

Se consideran fuentes reales los decretos, reglamentos o documentos que son elaborados por quienes ejercen el poder en el ejercicio de sus funciones; en cuanto a las fuentes reales nacionales el Derecho Económico considera a empresarios, sindicatos, profesionales consumidores y por parte de las fuentes reales extranjeras, se incluye a organismos financieros internacionales y gobiernos extranjeros con intereses en nuestro país.

Las fuentes tecnológicas, como su nombre lo dice hace referencia a la tecnología como el conjunto de conocimientos técnicos que se requieren para observar una buena relación capital-trabajo, para obtener la producción y los servicios adecuados para cubrir las necesidades de la sociedad lo mejor posible.

Las fuentes económicas recaen en la política económica del país, en la tecnología de países del primer mundo y es un elemento muy importante y por ello impone condiciones a los consumidores. Es decir, sin la tecnología no existe actividad económica y la tecnología es una gran limitante para los países del tercer mundo.

Las fuentes sociológicas hacen referencia al sistema socio-político como el indicador del Derecho Económico para mantener los conflictos sociales bajo control, toda vez que estas fuentes tienden a evaluar los efectos sociales de las medidas políticas económicas, medidas que estimulan la inversión favoreciendo al capital y la estimulación de consumo para favorecer al trabajador.

C). DERECHO DE LA ECONOMIA Y DERECHO ECONOMICO.

El Código de Hammurabí que regulaba las actividades económicas de los babilonios, con ello ya también regían el Derecho de propiedad privada, el préstamo, el interés, la hipoteca, el salario y el arrendamiento.

Tiempo después el mismo derecho de estas actividades económicas crean a las instituciones jurídicas. Dentro del sistema económico moderno el derecho hoy en día reglamenta la producción, la circulación, la distribución y el consumo de los bienes y a su vez esta reglamentación se establece para las relaciones privadas entre particulares, pero bajo la supervisión del Estado; con la única finalidad de que cada quien sepa cuales son los derechos y obligaciones para cada persona.

Sería importante reconocer la importancia del Derecho Mercantil, toda vez que ha jugado un papel muy importante en las relaciones privadas. Por su parte el derecho público ha dado al Estado nuevas funciones que exigen su mayor participación para cumplir fines colectivos.

La importancia y a su vez la diferencia que existe entre el Derecho Económico y el Derecho del Trabajo reside "en el hecho de que el Derecho Económico se propone coartar la prepotencia social de ciertas fuerzas de la economía, por ejemplo, mediante leyes sobre los consorcios industriales y comerciales, mientras que el Derecho del Trabajo aspira a proteger la impotencia social".⁹

La clasificación del Derecho de la Economía y del Derecho Económico reviste una gran importancia, algunos autores como Jacquemin y Schrans señalan que el Derecho de la Economía es lo descriptivo y puede designar al conjunto heterogéneo de reglas de Derecho, aplicables a la actividad económica; por otro lado el Derecho Económico es cualificativo y se observa como "un encuentro interdisciplinario que transforma la regla de Derecho".¹⁰

Históricamente, el Derecho Económico se ubica conforme a una realidad científica considerando a las normas jurídicas como instrumentos que cumplen contenidos y finalidades económicas y sociales, se considera una rama de Derecho integrado por categorías jurídicas y económicas, o elementos formales y materiales, respectivamente, con los que se logra el intervencionismo estatal en una economía mixta o socializada.

⁹ Palacios Luna Manuel R. El Derecho Económico en México. Editorial Porrúa, 4ª edición, México 1990, p p 5

¹⁰ Serra Rojas Andrés, Derecho Económico, Editorial Porrúa 2ª edición, México 1990, p p 104

El intervencionismo o también dirección estatal da lugar a una rama con autonomía propia dentro de la ciencia económica y por otro lado la política económica evalúa los instrumentos técnicos de intervención estatal y de esa manera regula la producción, distribución, circulación y consumo en una sociedad con un mercado para asignación de recursos, además cuando la política económica se racionaliza y se hace "sistemática y permanente, avanza hacia la planificación democrática y concentrada".¹¹

En el intervencionismo estatal cuando es total y planificado como en el sistema socializado, se requiere de normas administrativas y económicos totales, revistiendo al derecho económico de una función hegemónica, para que de esa manera se tenga una igualdad de características con el derecho de planificación. Es decir, aquí en este sistema el Derecho Económico y de la planificación es lo mismo.

En lo que se refiere al Estado Social de Derecho, se puede entender al derecho económico como el derecho de dirección equiparable a su vez con el derecho público, aunque para algunos otros autores se debe estudiar al derecho económico como tal y no como Derecho Económico de Dirección.

Por otra parte al Derecho de la Economía se le ubica dentro del Derecho Público, en razón de que se trata de una disciplina encargada de estudiar y sistematizar las normas jurídicas con las que el poder público se desarrolla en la economía. Hay quienes piensan que el Derecho de la Economía sólo se utiliza cuando las personas públicas o empresas públicas intervienen de alguna u otra manera en la economía.

En concreto se presume que el derecho de la economía "supone una noción amplia que configura el universo normativo disciplinando la actividad económica en general y admitiendo así, una distinción entre el derecho privado de la economía y el derecho público de la economía".¹²

El derecho privado de la economía es el instrumento por medio del cual el Estado registra los controles, licencias y a las empresas

¹¹ Witker Jorge Curso de Derecho Económico, UNAM Mexico 1989, p p 16

¹² Op cit p p 17

privadas, que si bien es cierto se basan en reglamentos por el tradicional derecho mercantil, es finalmente el poder público quien controla; y siguiendo así las legislaciones y el derecho Industrial o corporativo. Por otro lado, el derecho público de la economía se refiere a las normas de derecho público que regulan la actividad de las personas estatales en la actividad económica.

En el sistema económico moderno, el Derecho reglamenta la producción, la circulación y la distribución y el consumo de los bienes, y es precisamente que esta reglamentación se da para las relaciones privadas entre particulares bajo la vigilancia y supervisión del Estado. El Derecho de propiedad privada y la libre voluntad de las partes para contratar, han servido de cauce jurídico a la sociedad industrial del mercado libre o capitalista, el Derecho privado contempla derechos y obligaciones de los particulares respecto a su patrimonio, su Derecho de propiedad y desarrollo individual.

El Derecho económico tiene fines diversos al Derecho de la economía, toda vez que uno es defensor de los derechos individuales, que deben dejar de existir, mientras el Derecho Económico protege a la sociedad, regula los derechos de la colectividad, de los nuevos organismos sociales, es el derecho que aborda los grandes problemas de la sociedad contemporánea de la regulación jurídica de la macroeconomía.

D) ESTRUCTURA ECONOMICA.

El Derecho, también puede ser analizado como conjunto de normas coactivas que son impuestas a la sociedad por el Estado, quien a su vez en su afán regulador recurre al Derecho para coordinar las relaciones económicas, determinar la organización de la sociedad y quizá del mismo Estado, y establecer los mecanismos que resuelven las controversias dentro de la sociedad.

El sistema económico se considera el conjunto de estructuras, que aunque complicadas, solucionan las controversias que se presentan en las sociedades humanas. El sistema jurídico comprende un subsistema de control social que proviene del Estado como norma jurídica.

La Constitución de 1917 es considerada un patrimonio imborrable para los mexicanos y es apreciada como marco de referencia de conducta de los gobernantes detrás del proceso y desarrollo de los individuos.

Por otro lado la estructura económica del estado mexicano, se ha venido conformando en una evolución histórica que apenas hace algunos años culminó para incorporarse como marco regulatorio económico expreso con paradigmas muy importantes; al respecto y a manera de ejemplo podemos referir el artículo 25 constitucional que señala y legitima a la economía mixta bajo la rectoría del estado y de esa manera los sectores sociales y privados obtienen el reconocimiento necesario para proporcionar una oportuna intervención en el desarrollo económico y social de un estado.

Otro punto de referencia es el artículo 26 constitucional que señala que la rectoría estatal se deberá ejercer a través de la técnica de planeación, proyectando como un ejercicio democrático que contiene los aspectos siguientes:

- Para la administración pública está contemplada la **obligatoriedad**.
- La **coordinación** se presenta como pacto para las soberanías estatales.
- La vía de **concertación** para llevar a los sectores social y privado con la única finalidad de lograr el desarrollo nacional.

En este mismo orden de ideas podemos afirmar que “la economía mixta, rectoría estatal y planeación democrática, son los pilares en torno a los cuales se desarrolla una amplia proliferación de legislación económica que da sustancia al derecho económico mexicano”.¹³

En la Constitución Política de 1917, el Congreso Constituyente consideró a las garantías sociales y con ello el estado mexicano vio crecer sus funciones y conjuntamente su responsabilidad, viendo a nuestro derecho como un servicio para la comunidad y hasta la fecha

¹³ Witker Jorge, Curso de Derecho Económico UNAM, Mexico 1989, p p 45

dichas garantías sociales las podemos disfrutar en nuestra Constitución y como ejemplo de ello podemos hablar del espíritu nacionalista, de la garantía de protección a la soberanía nacional, la protección de trabajo, el derecho que todos tenemos a la educación y el estado que en gran proporción interviene, el derecho a la salud y a la vivienda y en fin podemos realizar una lista de innumerables garantías proporcionadas por nuestra Constitución, todas encaminadas a lograr un mejor modo de vida y el buen desarrollo económico del país.

E) DERECHO PUBLICO ECONOMICO.

El Derecho Público Económico es considerado como una parte del Derecho Público y por ello a su vez como un derecho de las personas públicas, del poder e intereses públicos, que juntos constituyen un conjunto de instrumentos jurídicos de las políticas económicas, sin embargo, Charle Fourrier define al Derecho Público Económico como “el conjunto de las instituciones que permiten a los poderes públicos, orientar el comportamiento de los agentes económicos en el sentido del interés económico general.”¹⁴

La economía desempeña un papel preponderante en las relaciones económicas. En las relaciones jurídicas y el deber como una relación entre Estado y ciudadano. En el derecho privado las relaciones se centran rigurosamente en el individuo no susceptible de división; la autonomía de la voluntad, la libertad de contratar y el derecho de propiedad, han ido disminuyendo poco a poco junto con limitaciones sociales del propio mercado, considerado como el centro estratégico de los intercambios, libre comercio y una libertad completa de la empresa.

El derecho económico también es considerado como instrumento normativo circunscrito al derecho público. Es decir, estamos hablando de normas que permiten, limitan o prohíben determinadas conductas sociales con fines de desarrollo económico-social. Sin embargo, no todas las normas de derecho económico corresponden a esta vertiente orgánica, ejemplo de ello es el derecho opcional que tiene un

¹⁴ Palacios Luna Manuel R., el Derecho Economico en México, Editorial Porrúa, 4ª edición, México, 1990, p p 19

empresario para el desempeño de su actividad, estamos frente al ámbito privado sin hablar necesariamente de normas jerarquizadas.

El derecho económico es un derecho mixto y de síntesis de derecho público y privado, en donde se contempla al empresario y sus actividades económicas desde un aspecto global, que supera la unilateralidad del derecho administrativo, las normas del derecho económico como conservadoras del orden público económico de un país, en donde se contemplan límites para un derecho social económico como para muy pocas áreas del derecho público económico.

El Derecho Económico, como otras materias tiene como objeto de estudio un elemento y formas que son las categorías jurídicas, y un elemento material que son las categorías económicas, como señala el maestro Jorge Witker, también “cuenta con doctrina que explica su naturaleza y su forma de estudio. Por lo que hace a su ubicación, con los elementos que hemos recopilado y analizado, podemos decir que el Derecho Económico es Derecho Público por las bases de éste y su participación en el desarrollo de cualquier país depende del Estado, que actúa como rector y tiene una actuación participativa e interventora en la economía del país, y asimismo añade las normas que el Estado da, son las que permiten, limitan o prohíben determinadas conductas sociales orientadas con fines de desarrollo Económico-Social que el Estado Democrático se ha marcado con posibilidades convenientes y demás necesarias”.¹⁵

En cuanto a ser el Derecho Económico parte del Derecho Privado es discutible ya que éste regula las relaciones entre particulares, también a éste lo rige el Estado; además de que puede participar como particular y cuando decimos que el Estado tiene un sentido social que si bien es cierto, las normas a que el Derecho Económico se refiere emanan del Estado y que es el de vigilar el bienestar de la colectividad.

Haciendo un recuento de las formas en que se encuadra al Derecho Económico, podemos concluir que es un derecho autónomo y apegarnos a lo que menciona Jorge Witker en cuanto a que “las

¹⁵ Witker Jorge, Curso de Derecho Economico, UNAM, México 1987, p p 27

normas del Derecho Económico como preservadores del orden. Público-Económico de un país son, en general de carácter eminentemente público y que existen fronteras para un Derecho Privado-Económico, principalmente de carácter empresarial y societarial¹⁶.

¹⁶ Witker Jorge, Curso Derecho Económico UNAM, Mexico 1987, p p 27

CAPITULO II

ESQUEMAS DE LAS CONDICIONES SOCIALES Y ECONOMICAS DEL PAIS

A) EL PROBLEMA DE LA CRISIS ECONOMICA DEL PAIS.

En este punto haremos referencia a la coyuntura de tan difícil transición que vive México, con una agenda saturada de pendientes por resolver como son: crímenes políticos; conservar una reforma electoral que asegure comicios transparentes; acotar el presidencialismo; establecer un verdadero equilibrio entre los tres poderes; lograr una mejor impartición de la justicia; y alcanzar la recuperación económica del País, pendientes, que deberán resolverse uno a uno para obtener un desarrollo armónico del País. Cabe mencionar que hace falta algo más para conseguir la unidad de los mexicanos y es necesario contar con un proyecto que redima a la sociedad de su actual postración y que garantice la plena vigencia de un estado de derecho en lugar de un imperio de impunidad, ya que la sociedad no es culpable de lo que sucede; si no más bien es una víctima de una realidad muy grave, que se empeoró a partir de la peor crisis económica sufrida por los mexicanos.

Crisis: “es la parte fundamental del ciclo económico y representa el mayor problema tanto teórico como práctico, puesto que lo importante es seguir una política económica adecuada para resolver los problemas”.¹

La Crisis Económica: es la falta del equilibrio entre la producción y el consumo que a su vez se puede traducir en el desequilibrio de factores económicos como son: la inversión, el empleo y el consumo.

En el Siglo XIX las crisis económicas eran crisis de subproducción agrícola y el primer afectado era el medio rural; más tarde, el desarrollo de la industria y de las vías de comunicación junto con el cada vez más estrecho sistema monetario, provocando una crisis económica grave, ya posteriormente los factores financieros pasaron a ser determinantes para las crisis bursátiles, como el *crac* de la bolsa de Nueva York en 1929, en 1973 el aumento desmedido en el precio del petróleo, y así subsecuentemente crisis tras crisis, ejemplo de ello por así mencionar algunas, la de 1991 que se consideró estar íntimamente ligada con la guerra del Golfo, que sacudió al mundo

¹ Silva Mendez José, Fundamentos de Economía, Editorial Mc Graw Hill, 2ª edición, México 1990, p p. 297

entero y concretamente en México tenemos la crisis de 1994, considera por muchos la peor de esta década.

Algunos autores definen "la crisis económica como la ruptura del equilibrio entre la oferta y la demanda de bienes, que genera un ciclo depresivo de la coyuntura económica".²

"Al hablar de coyuntura es en sentido estrictamente económico como elementos constitutivos de la situación económica de un sector, una rama de actividad, una región o un país en el momento dado".³

En los últimos años, nuestro país se ha visto seriamente afectado por crisis endémicas, que por supuesto han afectado la economía nacional, afectando con ello a las clases más humildes que carecen de empleos, llegando con la crisis el alza de precios de artículos de primera necesidad, baja el poder adquisitivo de la moneda, aumenta el desempleo y la miseria, existen fugas de capitales e infinidad de factores que acompañan a las terribles crisis económicas; esto sin dejar de hablar y reconocer que en ocasiones el gobierno tiene que buscar medios, para evitar al máximo las consecuencias y sus efectos.

El problema inicial se podría deducir que empieza en una estructura económica deficiente, con muy pocas posibilidades de crecer o mejorar, pero a este problema se le han sumado otros con el paso del tiempo, como son por ejemplo: los detonadores de la crisis y por lo tanto no es fácil resolver el problema. Sin embargo, si se unen todas y cada una de las piezas se podrá apreciar: la gran y desgastante corrupción en el sistema político mexicano, que aunque no es posible destapar esto por completo, las primicias presentadas recientemente por la administración salinista ha generado conflictos y grandes controversias entre los mexicanos.

Por otro lado los empresarios mexicanos, unos más que otros se han hecho hacia la sombra de la corrupción y a su paso cómplices de los vicios, que se empiezan a vislumbrar, tomando en cuenta que todos intervenimos en esta, estamos hablando de factores financieros, productores, ganaderos, empresarios y la sociedad en general que de

² Serra Rojas Andres Derecho Economico, Editorial Porrúa, 2ª edición, Mexico 1990, p p 34

³ Idem, p p 35

alguna manera participa como agente activo o como sujeto pasivo, de toda suerte que quienes más sufren las consecuencias de este fenómeno son las clases más desprotegidas.

Se podría decir que el momento por el que está pasando el país no es fácil, incluso se puede hablar de la gran caída del sistema político mexicano del Siglo XX y es exactamente ahí en los restos de esa caída en donde se debe empezar a construir un sistema económico para el país, si no mejor, sí necesariamente diferente, aunque la mayoría de los mexicanos creen que con el sistema del gobierno actual es muy difícil por no hablar de imposibles. Necesitamos un proyecto conjunto, capaz de pensar principalmente en los empleados mal pagados y los desempleados desesperados que de ninguna forma alcanzan a cubrir las más mínimas necesidades de vida, es por ello que constantemente se ven en la urgencia de hacer proyectos y planes de trabajo buscando diferentes suertes en otros lugares, donde al menos sean mejor pagados sin importarles en donde queden sus derechos individuales y laborales; y el gobierno sigue sin pensar que hacer para frenar esa fuga indiscriminada de mano de obra, que donde debería quedarse es en México.

1) Sectores económicos.

El año de 1995 fue uno de los peores en la historia de México. "Se presume que el Producto Interno Bruto bajó y según algunos, casi 7% de ese derrumbe no afectó el número de viajes al extranjero, pero sí disminuyeron los viajes para adquirir los productos de primer consumo, se dice que las ventas bajaron aproximadamente el 20% y el 40% y un poco más allá se habló del quebranto de los comerciantes, es decir, el nivel de vida de los trabajadores bajó considerablemente".⁴

Cabe señalar, que las clases medias fueron empobrecidas, el desempleo llegó a los niveles más altos; incluso, se llegó a decir que eran siete millones de desempleados y que los que tenían trabajo aún trabajaban menos; esto es que el tiempo de trabajo en las industrias bajó en un 50%. Se considera que los salarios perdieron en ese año

⁴ Conchelo José Angel, "El Modelo y sus millonarios", en el periódico "El Universal" de fecha 11 de julio, p p 6

20% en su poder de compra, unos 60 millones de mexicanos fueron aún más empobrecidos, toda vez que tuvieron más limitantes para ganar dinero. En ese mismo año y en la otra cara de la moneda se pudo observar que la cantidad de archimillonarios a nivel mundial que hasta hace dos años existía había bajado a sólo 10 por la actual crisis, según la revista *"Forbes"* subió el número de los que todavía se dan el lujo de ver sus nombres en la lista del millonario mundo, esto por consecuencia nos deja pensar que fueron 15 familias que en pleno desplome económico del país y tiempo de hambruna para millones de mexicanos, alcanzaron acumular una fortuna que asciende presumiblemente a 16 millones de dólares.

Cabe mencionar que los grandes empresarios que aunque no dejaban de criticar al gobierno, no escatimaron en querer tener "buenas relaciones" con la Administración de Salinas de Gortari, toda vez que se dieron el pequeño lujo de ser su socio, realizando operaciones personales por varios millones de dólares o negocios inciertos con el hermano, que con toda naturalidad se habla de sus millonarias cuentas en Suiza. Clásico, una vez más el mexicano rico cada vez más rico y el pobre cada vez más pobre, y esto sin dejar de preguntarse será ésta la antesala del infierno.

2) La Empresa.

Es el conjunto de varias personas que unidas realizan actividades para crear bienes patrimoniales, o bien, servicios capaces de satisfacer las necesidades de nosotros mismos.

La palabra empresa, según el Diccionario de la Academia de la Lengua, "procede del latín *inprehensa*, que quiere decir cogida o tomada, y da dos acepciones que se aplican al concepto jurídico. casa o sociedad mercantil o industria fundada para emprender o llevar a cabo negocios o proyectos de importancia".⁵

La actividad empresarial consiste en la organización de varios factores de producción con la finalidad de producir bienes y servicios para el mercado; actividades en las que mucho tiene que ver la

⁵ Diccionario Jurídico Mexicano, Jorge Barrera Graf Editorial Porrúa, 8ª edición Mexico, 1995, p p. 1262

conducta humana; dentro de la empresa vamos a encontrar tres partes fundamentales que son el empresario, el trabajador y el consumidor, el primero es quien va a proporcionar el capital para que las actividades que realicen los trabajadores se traduzcan en bienes y servicios para los consumidores y de esa forma satisfacer una serie de necesidades.

El derecho reconoce varias clases de empresas dependiendo si el titular de la empresa es público o privado, o bien, en derecho público o privado, estaríamos hablando de empresas públicas o privadas, si el titular de la empresa es una sociedad, es una empresa societaria o corporativa de lo contrario si se trata de que el titular es una persona física podrá tratarse de una empresa común ya sea agrícola, comercial o industrial, o bien pequeñas empresas que simplemente no ofrezcan sus servicios al público en general. Las empresas públicas son aquellas en las que el Estado es el titular y se rige por la Legislación Mercantil y dada la índole de sus actividades tiende a introducirse al derecho económico.

Algunos autores como Barrera Graf, consideran que los elementos de la empresa son: subjetivos y objetivos, el empresario y el personal son subjetivos, mientras los objetivos son los bienes y derechos que van a formar precisamente la empresa.

El empresario deberá contar con la capacidad legal para ejercer el comercio, en cuanto al personal lo integran funcionarios, gerentes, administradores, empleados y/o trabajadores quienes se van a regir por la legislación laboral.

La legislación mexicana no reglamenta completamente a la empresa, las disposiciones se encuentran completamente desperdigadas en las leyes mercantiles, civiles, administrativas, laborales, fiscales y procesales por lo que las empresas consideradas por nuestra legislación son:

- Empresas Descentralizadas.
- Empresas Extranjeras.
- Empresas Públicas.
- Empresas Multinacionales.
- Empresas Transnacionales.

Por otra parte podemos hablar de una empresa como sociedad mercantil o industrial que realiza negocios; nombrando a las Sociedades Anónimas, Sociedades Cooperativas, la comandita, sin dejar de reconocer que precisamente son las Sociedades Anónimas quienes cumplen hasta la fecha con las exigencias de las grandes capitales, estas sociedades existen en los sistemas económicos capitalistas y semicapitalistas. Las empresas poco a poco fueron ampliando sus espacios de acción, primero fue local, posteriormente nacional y por último internacional; y así fue creciendo la producción y con ello se fueron creando más fuentes de empleo.

Las empresas crecieron enormemente en la Segunda Guerra Mundial, principalmente las transnacionales, en donde el capital constituyente dejó de ser nacional y se habla de un capital de varios países; que tienen la capacidad de trasladar sus unidades a países donde tienen sus principales mercados y esto repercute en gran medida en la economía de los países en vías de desarrollo; sin contar con la desventaja de las pequeñas y medianas industrias nacionales que son absorbidas por el mercado internacional. Las transnacionales, crean empleos es cierto, pero nunca sin dejar de pensar en retirarse del País que las aloja y son quienes menos se detienen a ver y a examinar las leyes laborales para procurar una seguridad jurídica de los trabajadores más eficientes, mientras las empresas Paraestatales legitimadas por el artículo 27 Constitucional que les otorga la titularidad pública de los recursos naturales no renovables tales como el petróleo, electricidad, sustancias mineras, combustibles nucleares, ferrocarriles, áreas en las cuales se impone la presencia de empresas u organismos paraestatales en forma exclusiva. Y por otra parte el artículo 28 Constitucional, que se refiere a las funciones estratégicas que desarrolla el Estado y las prohibiciones prácticas monopólicas.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar a las medianas y pequeñas empresas, que en el desarrollo industrial también se encuentran reglamentadas por los artículos 5, 25, 26 y 28 de nuestra Constitución y se puede percibir que aunque su nombre lo dice son pequeñas; también recuperan una gran importancia por el gran número de empleos que ellas crean, por ejemplo: se entiende que las empresas medianas son aquellas que ocupan entre cien y doscientas personas, mientras que las pequeñas empresas ocupan sólo hasta 100 personas, las Microindustrias, que son aquellas que ocupan hasta

quince personas, y más comúnmente se les conoce como talleres artesanales. Las Cooperativas que son sociedades que se encuentran fundamentalmente en la propiedad social y están reconocidas por el artículo 27 Constitucional en cuanto a ejidos y comunidades y los artículos 25 y 26 de la Constitución Mexicana, que se refieren a la presencia de éstas en la economía mixta y en la planeación democrática del País. Los ejidos, comunidades y cooperativas son de gran importancia para las empresas sindicales.

B) LA ACCION FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL EQUILIBRIO DE LA ECONOMIA.

Constantemente se escuchan comentarios sobre todo del extranjero acerca del gran aguante del pueblo mexicano sobre los problemas económicos que nos ha tocado vivir, y que a pesar de ello todavía se logra respirar un ambiente de paz social y armonía. Sin embargo, en otros países con menos problemas inmediatamente surge la violencia y los choques entre los que más tienen y los que menos poseen y con ello caen gobiernos y sistemas económicos, sin contar con la constante amenaza del terrorismo generalizado.

Si retrocedemos algunos años recordaremos que desde 1976, México ha caído constantemente en crisis económicas y financieras, situaciones que han repercutido en la actividad económica del País de las cuales hemos sido testigos y víctimas de violentos cambios e inestabilidades económicas, un pequeño ejemplo de ello es que “en los últimos diez años nuestro nivel de precios de todos los bienes y servicios se ha elevado 2,938.6 por ciento y el tipo de cambio se ha devaluado 2,075.6 puntos; en este lapso el salario medio manufacturero se ha incrementado 13.9 por ciento en términos reales, mientras que el salario mínimo ha sufrido un retroceso de 49.7 en términos reales en el mismo periodo”.⁶

Fue precisamente en 1995 cuando este tipo de indicadores se vieron afectados, toda vez que el Producto Interno Bruto sufrió una caída de 6.2 por ciento, en cuanto al desempleo se habla de que alcanzó un promedio cercano a 8.0. Lo anterior sin contar el problema de un gran número de familias que viven cada vez con menos posibilidades de ganar el suficiente dinero para poder solventar las necesidades para conservar su nivel de vida, lo anterior provocado con el aumento de desempleo que como otras de sus consecuencias muchas personas han quedado en un enorme saldo deudor que en muchas ocasiones ha originado la pérdida del patrimonio familiar, fruto de muchos años de esfuerzo y sacrificios.

Así las cosas y con este panorama es verdaderamente admirable percibir el fenómeno de paz social y armonía que se deja

⁶ Bruno Ferrari “Una crisis para intervenir” en el periódico “El Financiero” de fecha 11 de septiembre de 1996, p p 8

ver en la mayor parte del país, de ahí que muchos, propios y extraños se pregunten porque los mexicanos no hemos tomado un fusil para emprender una lucha en contra de la corrupción, la impunidad y la injusticia. Por lo menos yo me atrevería a responder que se debe al valor tan arraigado que el mexicano tiene respecto a la familia, que a diferencia de otros países cuando vemos algún familiar en problemas corremos en su auxilio con el lema mexicano “hoy por ti, mañana por mí”; en México la familia es un factor importante, podría decirse que cohesivo y que ha dado unión a la sociedad mexicana, para evitar que esa persona en problemas busque la violencia como única salida a sus frustraciones económicas. Muy a pesar de tener casos de levantamientos armados como Chiapas y Guerrero que cuentan con el reconocimiento de algunos de sus planteamientos, la sociedad no da lugar a prácticas de inconformidad sobre la injusticia que se vive en algunos lugares; es precisamente por eso que en estos días de crisis económica se pone a prueba la unión familiar entre los mexicanos.

La crisis económica del país, siempre han propiciado grandes inestabilidades financieras y económicas, unas veces más que otras, es por eso precisamente que se tuvieron que crear procedimientos más ordenados para salvaguardar las crisis de liquidez, hay quienes opinan que cada vez es más necesario evitar el rápido crecimiento del crédito así como la desconcentración del mismo en algunos sectores de la economía; además que en México se necesita una economía de mercado, economía que no hay que confundir con una economía mixta, y es exactamente México quien cuenta con este tipo de economía mixta; debe cambiarse por una economía capaz de llevarnos al crecimiento y para conseguirlo se puede hablar de que el reto es doble: primero como ya lo dije se tendría que cambiar la economía mixta con que cuenta México, por una economía que no este en manos del gobierno y por supuesto que no se maneje la economía del país en base a las formas de pensar de quienes lo gobiernan, por una economía de mercado, es decir, una economía con menos costos sociales, para conseguir un crecimiento dinámico con mayor equidad en la distribución de los beneficios obtenidos. Esta sustitución de economías se debe hacer profundizando de manera correcta sobre la desgubernamentalización de la economía, misma que se ha practicado a medias o de muy mala manera, puedo mencionar por ejemplo: la privatización de varias empresas, hoy en día muy criticadas.

El segundo reto a cumplir es precisamente complementar en lo político y lo social a la economía de mercado que se pretende, para poder de esa manera apreciar esta economía con ciertas características como son tener precios libres, propiedad privada de todos los medios de producción, libre acceso del capital privado y a todos los sectores de la economía, así como, el derecho a la libertad del comercio y una empresa con ganancias propias que para existir no tenga que subsidiar a agentes económicos, llámese productores o consumidores.

Otro punto muy importante dentro de la crisis económica del país, es el crecimiento alarmante y desmedido de la población y mientras no piensen los mexicanos en este problema no se podrán proponer soluciones a nuestros problemas políticos, sociales y económicos; es urgente pensar que millones de mexicanos viven en condiciones de pobreza y marginación y esto orilla a las personas a buscar la manera de vivir y cubrir sus necesidades, ante los grandes tropiezos que encuentran al buscar un empleo digno y suficiente para poder subsistir; desafortunadamente en México así es, todavía el gobierno no se ha detenido a pensar la gran necesidad de crear fuentes de empleo permanentes, la importancia de facilitar al mexicano el ingreso a un trabajo que resulte suficiente para evitar que piensen como única salida, el partir del país en busca de suerte a países en donde aparte de explotarlos los emplean en los trabajos más rudos y pesados y todavía se dan el gran lujo de predicar propuestas de leyes para negarles atenciones, violando sus derechos humanos, sin tomar en cuenta que sin su mano de obra no podría producir muchos de sus productos, toda vez que los extranjeros no cuentan con disponibilidad suficiente para trabajar de esa manera.

1) La libertad de la industria, comercio y trabajo.

La libertad es pensar en la ausencia de violencia, no contar con limitaciones de ningún tipo, la libertad la posee todo ser humano y de esa manera procurar permanecer libre de obstáculos, para desarrollar su vida dentro de la sociedad, el ser humano debe sentirse libre para poder emprender cualquier actividad, ya que para todos lo máspreciado es su libertad con todo lo que ello implica. El propósito de hablar de la libertad en el derecho económico, es referirse a la libertad

del trabajo y aunque algunos autores han querido separar el Derecho del Trabajo del Derecho Económico, en este sentido podemos hacer referencia sobre las relaciones obrero patronales, reglamentadas por el Estado, ejemplo de ello es el artículo 5º. Constitucional en el párrafo primero refiere la libertad del trabajo:

“A ninguna persona, podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esa libertad, sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución gubernativa dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado de su trabajo, sino por resolución judicial”.

Cabe aclarar que los párrafos siguientes de éste artículo hacen referencia a las limitaciones del trabajo, sólo se requiere que la actividad que ha desarrollarse sea lícita, toda vez que los trabajos ilícitos no quedan protegidos por la ley.

El Jurista Andrés Serra Rojas, “comenta que la Suprema Corte de Justicia menciona que ese tipo de limitaciones se refieren al ejercicio libre de su profesión o trabajo, siempre y cuando sea una actividad lícita, de no ser así por su propia ilicitud es una actividad no protegida por la ley”.⁷

Los trabajos ilícitos pueden prohibirse, por lo que definir bien lo lícito o ilícito es muy importante. Lo lícito es lo bueno, lo justo, lo permitido por la ley y por la sociedad en la que vivimos; por lo contrario lo ilícito es lo malo, lo injusto, lo no permitido por la ley y que la sociedad en la que vivimos no tolera tan fácilmente. El Código Civil menciona que “es ilícito el hecho que es contrario o en oposición al derecho” y “es lícito el hecho que no es contrario a las leyes de orden público y a las buenas costumbres”.

Todo lo anterior se enfoca más que nada a hablar de la libertad o limitaciones que deben ser tomadas en cuenta para realizar actividades, toda vez que la libertad ha sido un tema muy tratado en

⁷ Serra Rojas Andrés. Derecho Económico, Editorial Porrúa, 2ª edición, México 1990, pág. 64

todos los tiempos como la facultad del ser humano para escoger su modo de querer vivir.

Algunos autores concluyen que “el mundo se ha dividido en tres grandes porciones: el mundo capitalista de democracia liberal o de economía de mercado, el mundo totalitario de tendencia comunista y en tercer lugar el mundo que se ha dado en llamar el tercer mundo. En cada grupo hay subgrupos de tendencias y variantes diferentes. De todas maneras en ellas la libertad tiene una significación diferente, al mismo tiempo que se han alejado del romántico y utópico ideal libertario”⁸

2) Problemas económicos nacionales y mundiales.

El sistema económico mexicano siempre ha tenido muy grandes y graves debilidades, sobre todo si hablamos del bajo índice del ahorro interno, días después de los errores de diciembre de 1994, el bajo índice de este ahorro interno comparado con la participación del ahorro de extranjeros, en México era realmente alarmante; sobre todo si pensamos en la gran dependencia que México tiene sobre las inversiones extranjeras. Si queremos asegurar el crecimiento económico del País se debe pensar en cambios estructurales que vengán a reformar nuestras costumbres de manejar dinero y el ahorro interno que juega un gran papel, ya que es uno de los principales recursos de que puede disponer la banca para ofrecer atractivos proyectos a sus clientes.

El bajo poder adquisitivo que existe en México no deja que podamos guardar parte de nuestro ingreso y de esa forma adquirir la costumbre del ahorro para que al paso del tiempo podamos mejorar el nivel de vida en el país, y así cada vez menos mexicanos puedan pensar en emigrar del país y dejar su producción en otro lugar donde cada vez más su trabajo es valorado menos y mal pagado, elaborando productos que después nos venden como productos extranjeros 100% importados, sólo por estar elaborados en otro país y de lo contrario si esos mismos productos se realizarán en México ya estaríamos hablando de productos con muy baja calidad; esto sólo para darnos

⁸ Serra Rojas Andrés Derecho Economico, Editorial Porrúa, 2ª edición, México 1990, p.p. 65

una idea de la pobre imagen con la que cuentan nuestros productos en el extranjero, sobra decir que “México ocupó el penúltimo lugar de excelencia de nuestros productos rebasando sólo a Brasil, de un total de 19 países consultados”.⁹

Como toda encuesta posible de tener errores, la verdad es que la imagen de los productos mexicanos es una verdad contra lo que todos debemos luchar cuando nuestros productos se comparan con los de otros países que gozan de mejor fama y la única manera de responder positivamente va a ser entregando productos que dejan satisfechas las necesidades de los clientes y a precios competitivos, ya que uno de los aspectos sumamente importantes para fortalecer nuestro potencial es la competitividad. Un principal impulsador para México en los últimos años ha sido la marcada macro-devaluación y la caída del factor consumo y compra más sentidos en el mercado interno.

Otro aspecto para tomarse en cuenta es el relativo a la legislación y reglamentación, la ventaja de México en este aspecto es el de tener acuerdos de libre comercio con varios países pero principalmente con un poderoso vecino como Estados Unidos que no permite partir de una mejor plataforma para exportar. La infraestructura es otra parte importante, hablar de comunicaciones y transportes, investigación y desarrollo económico, es hablar de grandes deficiencias con las que desafortunadamente México cuenta y eso impide al país reaccionar con la misma facilidad y rapidez que se requiere para igualarnos con otros países. México es estructuralmente ineficiente y en la medida en que este tipo de carencias vayan siendo superadas el país va a estar en mejores posibilidades de exportar más con mejor calidad.

Cabe recordar que el artículo 25 Constitucional señala: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral, que fortalezca la soberanía nacional y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los

⁹ Sherrana Zlotorynski Marcos, “Vocación u optimismo”, El Universal 9 Diciembre de 1996, Sección Finanzas, p p 6.

individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución”.

Señala también que “El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”.

Señala el artículo 26 Constitucional: “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.”

C) LINEAMIENTOS GENERALES DE POLITICA PARA DEFENDER LA PLANTA PRODUCTIVA Y EL EMPLEO.

En la capital del país se observa una reconfiguración de empleos de acuerdo con su desarrollo; es por eso que la Secretaría de Desarrollo Económico del D.D.F., precisa que "existe una reestructuración de las fuentes de empleo, sobre todo en el área de servicios y ramas de alta profesionalización como en el sector bancario".¹⁰

Esta transformación también la podemos observar en áreas como las de comunicación y servicios y es por eso que las demandas de personal se vuelven cada vez más difíciles, en cuanto al nivel de estudios que deben reunir quienes aspiran a un buen empleo.

En el Distrito Federal se cree que es relativamente más caro crear fuentes de empleo, comparando su costo con las demás entidades del país, el Departamento del Distrito Federal estima en 300 mil pesos crear una nueva plaza en la ciudad, aún sabiendo que es uno de los objetivos y retos de las autoridades más importantes por el momento, este objetivo se ve frustrado por falta de recursos privados que son insuficientes para lograr esta meta y los "recursos mínimos que se estiman en ocho mil millones de dólares de inversión extranjera directa".¹¹

Sin embargo, con todo y esto el gobierno de la ciudad de México señaló en el primer trimestre de 1996, la disminución de los niveles de desempleo y en materia de inflación. En ese mismo tiempo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Alianza para la Recuperación Económica del Distrito Federal, hizo notar una gran apertura de empleos como resultado de las acciones emprendidas mediante el Programa de Obra Pública e Inversión del D.F.

Es válido recordar que el objetivo central de la Alianza para la Recuperación Económica, era estabilizar los indicadores macroeconómicos (inflación, tasas de interés, etc.), para después reactivar la planta productiva, actividad prevista para el segundo trimestre de 1996. Lo anterior, sin otro propósito que no fuera el

¹⁰ Isabel Becerril "El Financiero" La demanda del empleo, cada vez más sofisticada Lunes 10 de febrero de 1997, p p 12

¹¹ Isabel Becerril "El Financiero, Insuficiente inversión para acabar con el desempleo 9 de enero de 1997, p p 16

entregar buenas cuentas a los acreedores financieros del gobierno mexicano. Para el logro de lo anterior organismos internacionales recomendaron medidas como son la liberación de precios y la restricción salarial, argumentando que la crisis en buena medida se enfrenta inhibiendo la demanda de que los salarios se incrementen de acuerdo a la devaluación del peso.

El año de 1995 fue el peor para la economía mexicana desde hacia 64 años, una y otra vez en 1996 se oía al gobierno prometer que muy pronto la economía volvería a crecer, el INEGI informó "que la tasa de desempleo abierto en México, repuntó 6.4% durante enero de 1996, frente a 5.5 % de la población económicamente activa en enero de 1995. Se trata de un incremento en el desempleo de 42% frente a la cifra de igual mes del año pasado, cuando reportó una tasa de 4.5%.¹²

Yo pienso que a México le urge un nuevo consenso interno para recuperar el empleo, el salario y la planta productiva, y con una actitud de fuerza respaldada por nuestra soberanía, revisar nuestros compromisos con el extranjero, esa debe ser la prioridad nacional.

1) Empleo, migración y vivienda.

La sed de generación de empleos y la justa distribución de satisfactores, representa una buena estrategia para prevenir la delincuencia, sobre todo en la juventud ya que es la parte de la sociedad más perjudicada y más expuesta al contagio del mal de la delincuencia y desafortunadamente la menos explotada por nuestro país.

El gobierno federal en repetidas ocasiones a preparado y otorgado esquemas de apoyo de productos básicos para la clase menos protegida del país, apoyos que han funcionado principalmente a través de bonos o cupones; pero eso no es suficiente; desafortunadamente las necesidades son más y actualmente la población económicamente activa es cada vez menos y las dificultades con las que un joven se encuentra para conseguir empleo

¹² Estrategia que favorezca el empleo, "El Universal", 1ª Secc. 21 de febrero de 1996, p.p. 6

son más. Actualmente existe una pugna muy fuerte entre los grupos políticos donde el más fuerte quiere tener el control de los programas y/o recursos canalizados a combatir la pobreza del país, en donde el gobierno no sólo ha declarado la guerra a los pobres, sino hasta quiere exterminarlos. Si este país no genera tasas de crecimiento económico será muy difícil resolver el problema de la pobreza extrema en la que vive nuestro País.

Para establecer un programa de combate a la pobreza se deben tomar en cuenta factores protagonistas como son la Secretaría de Desarrollo Social, el DIF y las dependencias que tienen que ver con la educación, salud y alimentación.

Mucho se mencionan datos respecto a que "el gasto real por habitante en 1997 fue menor al de 1994 en 6.3 por ciento, mientras que los salarios promedio acumulaban una pérdida de casi 30 por ciento respecto a 1994; la tasa de desempleo abierto en tanto, fue mayor en 50 por ciento"¹³ lo importante es involucrar y hacer aún más clara la participación de manera conjunta del sector salud, educación y alimentación tomando muy en cuenta que México necesita un crecimiento económico real, que genere empleos y logre una recuperación del poder adquisitivo del salario, toda vez que de no lograrlo todos los programas para combatir la pobreza extrema fracasarán y serán puestos en marcha inútilmente.

El Distrito Federal, Tijuana y Monterrey cuentan con los niveles más altos de vida en el país y es precisamente ahí en donde se observa también un proceso de empobrecimiento que donde más se acentúa es en los desempleados, considerando que cuando un individuo carece de empleo ya no cuenta con recursos y su familia tampoco y por lo tanto no es sujeto de crédito, deja de buscar trabajo y su refugio inmediato es el desempleo.

Según cifras proporcionadas por el INEGI reveladas en 1996, señalan que "la tasa de desempleo en México es similar al de los países desarrollados como Estados Unidos, Canadá o Suecia,

¹³ González Víctor "EL Financiero" "Recursos contra la pobreza, atractivo botín para candidatos" Economía, de fecha jueves 20 de febrero de 1997, p p 26

mientras que naciones con economías similares a la nuestra tienen mucho mayores tasas de desempleo".¹⁴

La Secretaría del Trabajo estima que el 78% de los capitalinos que laboran perciben salarios mínimos y el mismo número de personas viven en zonas conurbadas trabajando en la capital devengando dicho sueldo.

No obstante las cifras que hablan sobre la crisis del país que siguen siendo uno de los problemas que más afectan a las clases medias y una de las principales causas es la falta de empleo y con ello la falta de ingresos de los padres de familia, lo que se traduce en muchos problemas más, como son, la falta de lugares dignos para vivir que también es un asunto grave y digno de realizar por lo menos un breve análisis y hablar de ello, por ejemplo, de las diferentes agrupaciones que abogan por demandar viviendas dignas para la gente de más escasos recursos que año tras año forman nuevos hogares y no tienen la posibilidad de obtener una vivienda.

La demanda de una vivienda digna y accesible no es cualquier cosa, si pensamos en las condiciones de muchas vecindades y edificios viejos en las que viven cientos de familias y que tienen varios años de vivir en la capital del país; a esto también nos ha llevado la crisis económica que enfrentamos, problemática, difícil de resolver aún con fideicomisos y programas de autoconstrucción. Estas son situaciones que mantienen a la ciudad de México en condiciones preocupantes lo que impone un importante reto para los mexicanos.

El estancamiento de la economía, junto con el insuficiente apoyo que el gobierno ha brindado a la propiedad privada para poder reactivar la actividad productiva han propiciado que el problema de desempleo aumente y que México siga viviendo en la pobreza, lo cual se reciente más con la pérdida de empleo y el bajo nivel salarial. Pienso que los programas de desarrollo social que el gobierno ha puesto en marcha, no buscan de fondo la solución del problema de la pobreza, más bien tienen el propósito de capitalizar los recursos de financiamiento interno y externo y de esa manera lograr cantidades superiores como resultado de los programas de ayuda social; de esa

¹⁴ "El Financiero", Ciudad de México, monstruo con pies de plomo Distrito Federal Calidad de Vida jueves 20 de febrero de 1997, p p 10

forma los objetivos principales de la puesta en marcha de esos programas sociales quedan olvidados debido al poco e insuficiente análisis de las causas de la pobreza y por si fuera poco agregar la poca coordinación entre las dependencias de gobierno que en ocasiones siguen actuando con ideas de una "economía Neoliberal".

2) Los trabajadores migrantes.

México, considerado por muchos como el país olvidado por su gobierno, y utilizado por grandes empresarios que buscan a toda costa el lucro a base de la explotación humana; es el país donde viven millones de hombres, mujeres y niños y su mayoría indígenas que por no tener otra alternativa de vida tienen que vivir en condiciones económicas muy difíciles. Procedentes principalmente de Oaxaca y Guerrero, con sólo la gran ilusión de cambiar su situación económica, son quienes también fácilmente llegan a manos de los contratistas, que a su vez es la gente que trabaja para algunas grandes empresas ofreciéndoles condiciones de vida que nunca alcanzaron un futuro, y no conformes los convencen para viajar a lugares muy lejanos.

Según investigaciones de varias universidades "se ha llegado a saber que existen alrededor de 300 campamentos distribuidos principalmente en Sinaloa, Sonora y la península de Baja California, donde miles de trabajadores viven y laboran como en un verdadero campo de concentración".¹⁵

Por si fuera poco los empresarios sólo los utilizan principalmente en tiempo de cosechas comprometiéndolos a no abandonar su trabajo, transportándolos de donde viven a su lugar de empleo y de esa forma los migrantes se quedan sin la posibilidad de decidir; en ese lugar la gente no puede tomar decisiones, existe una gran coacción para que se queden y es en estos casos donde exactamente puede intervenir la Comisión Nacional de Derechos Humanos por ser trabajadores que muchas veces no hablan español, no saben ni conocen sus derechos.

"Las principales razones por las que los jornaleros provenientes de los estados del sur de México tienen que emigrar son el desempleo, es la falta de alternativas en los lugares de origen, la

¹⁵ Díaz Adriana "El Universal" primera sección "Viven y trabajan miles de jornaleros igual que en campos de concentración" Jueves 27 de marzo de 1997, p p 16

violencia que pueda existir en dichas entidades, así que su única salida es la que les ofrecen los grandes empresarios".¹⁶

Sin dejar de pensar que los hijos de éstos trabajadores, ni siquiera piensan en ingresar a una escuela, por las mismas necesidades de empezar a trabajar desde los seis o siete años de edad. Lo anterior, no sólo es problema de unos llámese empresarios o contratistas, si no también y en gran medida del Estado y que programas como el de "Solidaridad" ni siquiera llegan a esa gente, y el gobierno lo sabe y ni así existe el más mínimo interés de acabar con ese problema; existen diagnósticos muy precisos pero esa información no se da a conocer, se maneja como si fuera información confidencial, muy oculta para no ver la realidad.

No se sabe el número exacto de personas que migran, pero se puede percibir que la mayor parte son de Sinaloa, Oaxaca, Guerrero y del Sur de Sonora y los Estados donde menos migración existe son Nayarit, Jalisco y Zacatecas.

Aquí también podemos percibir la forma de vivir, las condiciones tan precarias que soportan por sólo tener algunos cuartitos con letrinas, lavaderos y muy pocas veces cuentan con una Clínica para atender urgencias, se trata de cuartos con muy poco espacio en donde viven 10 o más personas que a veces ni siquiera se conocen, viven sin agua potable, sin luz, en fin en lugares con pésimas condiciones.

¹⁶ Ob Cit Idem

D) INTERVENCION DEL ESTADO PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO.

Anteriormente señalo que en los artículos 25 y 26 de la Constitución mencionan el compromiso que el Estado tiene con respecto a la economía y desarrollo nacional de nuestro país.

Sin embargo, creo oportuno reconocer las pocas y limitadas oportunidades de crecimiento que tiene nuestro país, y creo que es un punto muy importante, pues hasta donde tiene responsabilidad el país cuando varias personas piensan como posibilidad para subsistir el buscar el llamado sueño americano. Hay que recordar también que el artículo 123 de la misma Constitución señala:

Artículo 123.- Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y organización social para el trabajo conforme a la ley.

Pero aquí yo haría una pregunta quienes promoverán la creación de empleos; hasta donde se compromete el Estado a esta mencionada creación de empleos; porque creo que muchos nos damos cuenta de que todo se queda en promesas de inicio de sexenio o promesas de campaña.

En esta época, en las crisis económicas es cuando se pone a prueba la unión de todos los ciudadanos, pues en nuestro interés por conservar el trabajo y tratando de buscar el lado bueno de las cosas sale a relucir nuestro propósito por vivir formas honestas de trabajar, aún dentro de nuestros hogares, con amigos y familiares que nos ayudan a soportar la cada vez más difícil situación económica que se vive en México.

Se ha dicho en repetidas ocasiones que el país tiene poco que ofrecer al mundo exterior, pero la realidad es que tiene poco que ofrecer aún dentro del propio país y la verdad es que el mejor producto de exportación es, sin duda la mano de obra mexicana, pues el poco aprecio que México muestra al respecto deja mucho que decir, y por lo mismo falta valor para enfrentar la crisis económica con determinación y entrega.

La razón por la cual México ha podido tolerar la actual crisis, es en gran medida porque hasta ahora México está cosechando por fin los beneficios del Tratado de Libre Comercio por ejemplo, pero los beneficios poco o en casi nada benefician a la clase más necesitada pues actualmente los salarios reales en México se han precipitado sustancialmente por la crisis y están por debajo de años anteriores, por lo que si el crecimiento económico se desploma suben las tasas de desempleo.

Por otro lado, los indicadores financieros que observamos con frecuencia no precisamente se traducen en crecimiento económico para nuestro país, pienso que de los factores importantes que también se deben combatir son la pobreza y la ignorancia en la que viven gran número de ciudadanos mexicanos, que a su vez se ven marginados de los beneficios, así como de ser parte del desarrollo económico del país. Aunque las inversiones extranjeras juegan un papel importante en el desarrollo económico, es imposible que estas sostengan una economía en equilibrio para de esa manera poder cuando menos detener la crisis un poco para que el país se haga llegar recursos económicos propios y crear un fondo e invertirlo para satisfacer necesidades básicas y de esa forma el Estado puede empezar a cobrar confianza para poder impulsar una política educativa y de formación profesional y de esa forma aprovechar la fuerza que representan los mexicanos migrantes.

CAPITULO III

NARCOTRAFICO, EMPRESA O INDUSTRIA

A) EL NARCOTRAFICO COMO DELITO.

1. Generalidades y definición del delito.

México y Estados Unidos continúan cooperando contra las actividades de las drogas en todas sus formas como son: las pesquisas de fosas en Ciudad Juárez e investigaciones coordinadas contra el lavado de dinero, incluyendo por supuesto abusos, tráfico y producción, es por eso que creo oportuno hablar de lo que es y como se definen los delitos y en la variedad de definiciones que se pueden encontrar.

Los delitos evidentemente se agrupan en la parte especial de los Códigos Penales de acuerdo al bien jurídico que protegen, esto es, que no existe ninguna jerarquía que indique mayor o menor importancia.

La palabra delito, deriva del verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, o apartarse del buen camino, sin embargo, hay autores que han tratado de encontrar una definición del delito que pueda ser reconocida universalmente, sin embargo, también se ha llegado a la conclusión de que el delito va íntimamente ligado con la forma de ser de cada pueblo o nación, considerando diferentes épocas, pues de lo contrario y a pesar de ciertas diferencias se ha logrado caracterizar al delito jurídicamente, por medio de formulas generales.

Para Carranca "el delito no es un ente de hecho, sino un ente jurídico, porque su esencia debe consistir, necesariamente en la violación de Derecho. Llama al delito infracción a la Ley, en virtud de que un acto se convierte en delito únicamente cuando choca contra ella".¹

Lo que llama infracción a la ley no es sino considerar a la Ley promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, con carácter obligatorio y de esa forma no transgredir las leyes protectoras de nuestros propios intereses.

¹ Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, 26ª edición, Mexico 1989, p p 126

El concepto Jurídico del Delito debe ser formulado desde un punto de vista del Derecho, incluso la definición formal que el artículo 7º del Código Penal en su primer párrafo señala: "Delito es el acto u omisión que sancionan las Leyes penales".²

Por otra parte, el Diccionario Jurídico Mexicano define que: "Delito en derecho penal, es la acción u omisión ilícita y culpable expresamente descrita por la Ley bajo la amenaza de una pena o sanción criminal".³

Creo oportuno reconocer la gran variedad de esfuerzos que se han desplegado para elaborar una definición filosófica del delito, independientemente de tiempo y lugar. Sin embargo, han resultado ineficientes para comprender que el delito tiene sus raíces hundidas en las realidades sociales y humanas, que cambian según pueblos, que con todo esto lo único que puede decirse es que el delito consiste en una negociación del derecho, o en un ataque al orden jurídico y esto más que definir deja claro que es una acción punible que desde luego lo circunscribe a la sola actividad humana, con exclusión de otra cualquiera.

Actualmente se han formulado numerosas definiciones del delito, por ejemplo: Alfonso Cardenal M. señala "el delito como la violación o quebrantamiento del Derecho por actos de la libre voluntad o con conciencia, no sólo del acto, sino además de que es opuesto al Derecho".⁴

Otros autores consideran que el delito es la infracción de un deber exigible, el daño de la sociedad o de los individuos; "es un ente jurídico constituido por una relación de contradicción entre un hecho y la ley; es una disonancia armónica; es la infracción de la ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de un acto extremo del hombre positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente dañoso".⁵

² Agenda Penal, 1999

³ Diccionario Jurídico Mexicano Instituto de Investigaciones Jurídicas, Alvaro Bunster, Editorial Porrúa, 8ª edición, México, p p 866

⁴ Cardenal M Alfonso, La Responsabilidad por el Resultado del Derecho Penal, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, España 1989, p.p. 99

⁵ Carranca y Trujillo Raúl, Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa, 16ª edición, México, 1988, p p 221

2. Elementos y Clasificación del Delito.

A pesar de haber analizado algunas de las definiciones del delito, cabe señalar que se incluyen elementos que no son esenciales. Sin embargo, todos los hechos antijurídicos se clasifican, según la gravedad de la amenaza de pena, esto es en crímenes y delitos.

Por otro lado en la naturaleza del delito no es decisiva la pena en que se incurre, en el caso concreto.

A la pena se agregan determinadas características en las que se incurren al cometer algún delito, es decir, esto va a determinar la pena que deba aplicarse.

Por tener una idea más completa respecto a los elementos del delito, es conveniente seguir el sistema de Jiménez de Asúa en relación a la “Ley del Delito”, que de acuerdo con el método aristotélico de *sic et non*, contrapone la que el delito es a lo que no es:

ASPECTOS POSITIVOS

- a) Actividad
- b) Tipicidad
- c) Antijurídica
- d) Imputabilidad
- e) Culpabilidad
- f) Condicionalidad Objetiva
- g) Punibilidad

ASPECTOS NEGATIVOS

- Falta de Acción
- Ausencia de tipo
- Causa de justificación
- Causas de inimputabilidad
- Causas de inculpabilidad
- Falta de condición objetiva
- Excusas absolutorias

Por otro lado el análisis jurídico de los elementos del delito según Carranca han sido con insuperable precisión con su teoría de: “fuerzas del delito”, o sea de los elementos de que resulta conflicto entre el hecho y la Ley del Estado.

El delito es, para Carranca, “concurso de dos fuerzas: la moral y la física, las dos fuerzas que la naturaleza ha dado al hombre y cuyo dominio constituye su personalidad. La fuerza moral consiste subjetivamente en la voluntad e inteligencia del hombre que obra; es

interna o activa. La fuerza física consiste objetivamente en el movimiento del cuerpo; es externa o pasiva. Ambas causan el daño material del delito. Como las dos fuerzas, moral y física, no se encuentran siempre completas, de aquí los grados del delito, que son todo lo que falta en la intención o en la ejecución".⁶

Lo primero que debe existir para el delito es una conducta humana, es considerado el elemento básico del delito; que debe consistir en un hecho material, exterior, positivo o negativo producido por el hombre. Si es positivo consiste en un movimiento corporal cuyo resultado origine un cambio o peligro para el mundo exterior, físico o psíquico. Y si es negativo, consiste en la ausencia voluntaria del movimiento corporal, lo que también causará un resultado.

Por lo que hace a la clasificación de los delitos se puede apuntar que se clasifican de la siguiente forma:

- En función de su gravedad.
- Según la forma de la conducta de la gente.
- Por el resultado.
- Por el daño que causan.
- Por su duración.
- Por el elemento interno o culpabilidad.
- Delitos simples y complejos.
- Delitos unisubsistentes y plurisubsistentes.
- Delitos unisubjetivos y plurisubjetivos.
- Por la forma de su persecución.
- Delitos comunes, federales, oficiales, militares y políticos.
- Clasificación Legal.

⁶ Carranza y Trujillo Raúl, Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa, 16ª edición, México 1988, p p 275

– **En función a su gravedad.**

Hay que tomar en cuenta la gravedad de la acción. Fernando Castellanos señala “una división bipartita se distinguen los delitos de las faltas; la clasificación tripartita habla de crímenes, delitos y faltas o contravenciones”.⁷

Es decir, en esta división se consideran crímenes los atentados contra la vida; delitos, las conductas contrarias a los derechos naturales del contrato social, ejemplo de ello el derecho de propiedad, por faltas o contravenciones, las infracciones a los reglamentos de policía.

Sin embargo, creo oportuno señalar que en México, el Código Penal da poca importancia a estas distinciones, pues sólo se ocupa de delitos en general o los actos que la propia ley señala como crímenes.

– **Según la forma de la conducta del Agente.**

Algunos autores explican, según la manifestación de la voluntad, los delitos pueden ser de acción y de omisión. Los de acción se cometen mediante un comportamiento positivo, en los que se viola una ley prohibitiva. En los delitos de omisión el objeto prohibido es una abstención del acto, consiste en la no ejecución de algo ordenado por la ley.

Cabe la pena aclarar que los delitos de omisión violan una ley dispositiva; mientras los de acción infringen una prohibitiva.

Ahora bien, en los delitos de omisión, podemos encontrar los delitos de simple omisión y de comisión por omisión, también llamados de omisión impropia. Los delitos de simple omisión, consisten en la falta de una actividad jurídicamente ordenada, se sanciona por la omisión simple, ejemplo: el art. 400, Fracción IV, del Código Penal, que impone a todos la obligación positiva de auxiliar a las autoridades para la averiguación de los delitos y para la persecución de los delincuentes.

⁷ Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, 20ª edición, México 1989, p.p 135

Los delitos de comisión por omisión, son en los que el sujeto decide no actuar y por esa inacción se produce el resultado.

– **Por el resultado.**

Los delitos se clasifican en formales y materiales. Los primeros son en los que se agota el tipo penal en el movimiento corporal; son delitos de mera conducta, se sanciona la acción en sí misma, ejemplo: la posesión ilícita de enervantes y los delitos materiales, para su integración se requiere la producción de un resultado material, ejemplo el homicidio, robo.

– **Por el daño que causan.**

Son en relación al daño que sufre la víctima, aquí los delitos son de lesión y de peligro. Los primeros una vez consumados causan daño directo, dañan intereses jurídicamente protegidos ejemplo: el fraude. Los segundos no causan daño directo a los intereses, pero si los ponen en peligro, ejemplo: el abandono de persona.

– **Por su duración.**

Aquí los delitos se dividen en instantáneos, instantáneos con efecto permanente, continuados y permanentes.

El Código Penal en su artículo 7, alude a tres especies de delitos en función de su duración: instantáneo, permanente o continuo y continuado.

El instantáneo: es consumado en un solo momento que el homicidio y el robo.

El instantáneo con efectos permanentes: es aquel acto que destruye el bien jurídico tutelado en forma instantánea, pero permanecen las consecuencias, ejemplo, las lesiones.

El continuado: Aquí se dan varias acciones y una sola lesión jurídica, el delito continuado puede ser el que comete el individuo que quiere robarse cierta cantidad de objetos y diariamente se roba una hasta apoderarse de la cantidad propuesta.

El permanente: puede concebirse la acción como prolongada en el tiempo hay una continuidad en la conciencia y en la ejecución, ejemplo: el secuestro.

– **Por el elemento interno o culpabilidad.**

Si se tiene como base la culpabilidad, los delitos se clasifican en dolosos y culposos, pero hay autores que agregan los preterintencionales. Además el Código Penal señala también que los delitos pueden ser intencionales o de imprudencia y preterintencionales.

El delito es doloso, cuando se dirige la voluntad consciente a la realización del hecho típico y antijurídico, ejemplo: el robo en donde el sujeto decide apoderarse sin derecho alguno. En la culpa no se requiere del resultado tipificado, surge por el obrar sin precauciones exigidas por el Estado, como es el caso de un conductor de un vehículo que por no manejar con precaución lesiona a un transeúnte.

– **Delitos Simples y Complejos.**

Los simples son aquellos en los cuales la lesión jurídica es una lesión jurídica inescindible. Delitos complejos, son aquellos en los que la figura jurídica consta de la unificación de dos infracciones, cuya fusión da nacimiento a una figura delictiva nueva.

El delito de robo puede ser ejemplo de los dos: toda vez que el robo puede ser un delito simple, pero el robo a una casa habitación además de los que el robo implica existe el allanamiento de morada, son delitos con vida independiente.

– **Delitos Unisubsistentes y Plurisubsistentes.**

Esta clasificación atiende a la unidad o pluralidad de sujetos que intervienen para ejecutar determinada acción, es decir, en el robo u homicidio podemos hablar de un solo individuo que comete el delito, pero por ejemplo el adulterio es necesario la concurrencia de dos conductas.

-- Por la forma de su persecución.

Estos delitos son también llamados privados o de querrela necesaria, cuya persecución sólo es posible si se cuenta con el requisito previo de la querrela de la parte ofendida.

“La razón por la cual se mantienen en las legislaciones estos delitos perseguibles por querrela de la parte ofendida, se basa en la consideración de que en ocasiones, la persecución oficiosa acarrearía a la víctima mayores daños que la misma impunidad del delincuente”.⁸

En estos delitos la autoridad previa denuncia está obligada a actuar por mandato legal, castigando a los responsables independientemente de la voluntad del ofendido, toda vez que no surte efecto alguno el perdón del ofendido, caso contrario sucede en la querrela.

-- Delitos Comunes, Federales, Oficiales, Militares y Políticos.

Los delitos comunes son aquellos que se formulan en leyes dictadas por Legisladores Locales, Los Federales se establecen en leyes expedidas por el Congreso de la Unión. Los delitos oficiales son los que cometen los funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones. Los delitos de orden militar son los que afectan la disciplina del Ejército. Los delitos políticos, aunque todavía no han sido definidos, generalmente se incluyen todos los hechos que lesionan la organización del Estado “lo que caracteriza al delito político es el dolo específico, o sea el propósito, por parte del agente, de alterar la estructura o las funciones fundamentales del Estado”.⁹

-- Clasificación Legal.

La ley pretendió, en términos generales hacer una división de los delitos teniendo en cuenta el bien o el interés protegido; tomándose en cuenta la acción delictiva.

⁸ Ob Cit P 144

⁹ Op Cit p 145

3. El Delito como empresa.

En muchas ocasiones el delito no es la acción de una sola persona; es una suma de fuerzas las que se requieren para su realización, es decir, que todos participen.

La actividad delictiva se puede servir de los mismos medios con los que se realiza la actividad honesta, es por lo que para Carranca la codelinuencia se asemeja a una empresa. De aquí surgen los problemas de participación tanto en los delitos simples o hasta en los más graves que se cometen con pluralidad de sujetos activos, de aquí que todos los participantes en la comisión de un delito son responsables .

Pero para Carranca no todos los sujetos activos son responsables en la misma medida, pues hace una distinción “entre autores principales y accesorios: autor principal es sólo el que concibe, prepara o ejecuta el acto físico en que consiste la consumación del delito; y cuantos más le dan vida en todos aquellos grados tanto más serán los autores principales; todos los demás son delinquentes accesorios”.¹⁰

“Los delinquentes accesorios, no son otros que los secundarios o cómplices y que los varios autores principales son los denominados por ello coautores”.¹¹

Como un claro ejemplo de la variedad de participación que se puede observar en la comisión de un delito, creo oportuno comentar como hace algunos años se puso de moda la palabra “colombianización”, como referencia a la penetración que las mafias de la droga realizaban en la política, con la ayuda o participación de mucha gente de la política, toda vez que se apuntaba como uno de los más peligros y potenciales males que poco a poco se apoderaba de nuestro país, la palabra cayó en desuso y fue sustituida por la narcopolítica pero no se volvió muy usual en el público, porque era preferible utilizarla en privado por el temor de que fuera una realidad presente en nuestro país.

¹⁰ Carranca y Trujillo Raul, Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa, 16ª edición, Mexico 1988, p p 673

¹¹ Idem

Los mexicanos no podemos con el enemigo social que es la drogadicción, que en algunas ocasiones puede adoptar cara de narcopolítica, es verdaderamente grave cuando se piensa en cuanto se daña o contamina a la sociedad misma. Las raíces que penetran en los países que se ven marcados por la droga son muy graves.

Actualmente el factor económico incide, no menos pujante que años atrás, el problema de las drogas a medida que avanza se convierte en mercancía y se hace necesario crear y desarrollar esa mercancía. Por lo tanto, su producción, y más aún su distribución y venta, etc., adquieren características de empresa.

B) EL NARCOTRAFICO.

El narcotráfico es un fenómeno que no debe ser minimizado por la sociedad mexicana, debemos reconocer que de una forma o de otra todos estamos incluidos en esta lucha, toda vez que es un hecho real que vivimos todos los días.

En algún momento se dijo que el combate a las drogas era un problema del estado, y así es. Lo que no parece tan claro es que se le combata con tal calidad, suficiente para poder controlarlo. Sin embargo, creo bueno reconocer que hasta ahora, gracias a Dios, el fenómeno por más extendido que esté abarca el campo del tráfico de estupefacientes, y el del consumo no es tan extendido, quizá porque somos un pueblo pobre que no tiene para pagar vicios tan caros, pero si bien es cierto que muchos se salvan de ser consumidores, y envenenar su cuerpo, lo cierto es que el veneno del alma que provocan al corromperla mediante la oferta, un enriquecimiento fácil, primero y de poder, después, puede llegar a ser mucho más grave.

1. Tráfico urbano de drogas.

“Constituyen tráfico ilícito todas las operaciones de cultivo, adquisición, enajenación, importación, exportación, depósito, almacenamiento, transporte, distribución y tránsito de sustancias y estupefacientes que sean realizadas contrariamente a las

disposiciones de la presente ley o con incumplimiento de los preceptos de la misma".¹²

"Tráfico: debe entenderse no en un sentido mercantil sino vulgar, es decir, que no es necesaria una estricta comercialización del producto con la secuela de la habitualidad, masificación de las ventas y demás notas que caracterizan de mercantilidad del acto, sino que el tipo penal se satisface con cualquier acto aislado o no, siempre que contribuya a la difusión de la droga"¹³

La posesión de droga sólo se incrimina cuando se tiene para traficar con ella y según la ley se debe sancionar:

- A los que la promuevan o faciliten el consumo ilegal.
- A quienes posean las drogas con el fin de traficar.

Ambas acciones son tipificadas pueden y deben ser sancionadas pues todavía debemos considerar que detrás de ellos se mueven entre jefes, administradores o encargados de organizaciones nacionales y multinacionales.

Entre los que promocionan o facilitan el consumo ilegal de drogas se encuentran aquellos sujetos encargados del cultivo, fabricación o tráfico, hasta el consumo ilegal de drogas.

Entre los que poseen las drogas no con el fin de traficar; que el Código Penal deja fuera por la mera tenencia de droga para el consumo propio, y de esa forma incrimina la posesión para el subsiguiente tráfico, pero no para la donación o intercambio con otro usuario, comúnmente llamado drogadicto.

Ahora bien, creo oportuno señalar que aquí el bien jurídico protegido resulta difícil de concretar, pues proviene de ramificaciones en sectores diversos de la salud individual, de la salud pública, del orden público, de la economía, de las finanzas, etc. Y se complica a través de dimensiones históricas, políticas y culturales. Sin embargo, se puede aceptar como bien jurídico protegido la salud pública.

¹² Rey Huidobro Luis F. , El delito de tráfico de estupefacientes, Editorial BOSCH, 1ª edición, España 1987

¹³ Ob Cit p p 35

Como un claro y cercano ejemplo del tráfico urbano de drogas, basta señalar como las personas que se encuentran en los albergues de Drogadictos Anónimos, situados por diversas partes de la República, en su mayoría son jóvenes que fluctúan en edades de los 8 a 25 años, por lo que es común apreciar niños que desde temprana edad caen en el mundo de los estupefacientes.

Podemos decir sin equivocarnos, que el problema de la droga concierne al mundo entero. Todas las naciones están de un modo u otro implicadas en la producción, fabricación, tráfico o consumo de tales sustancias.

Muchas veces, el estupefaciente producido en un país, tiene su destino en otro muy distante al que llega a través de terceros. Nos hallamos por tanto, ante un problema internacional de creciente importancia; que tiene su origen no sólo en el hecho de que su uso crea toxicómanos, seres degradados y condicionados a la droga que arruina irremisiblemente su salud, sino por la serie de efectos periféricos aún más importantes que conlleva en primer lugar, a un número considerable de personas que trabajan en unos fines altamente perniciosos para la sociedad, como son fabricantes de droga, traficantes, etc.; obligando con ello a que existan otras personas dedicadas a obstaculizar ese movimiento, lo que origina un elevado costo social.

En segundo lugar, el consumo de drogas va normalmente vinculado a todo tipo de crímenes como son: robos, homicidios, falsificaciones de recetas, etc.; cometidos finalmente en busca de droga, bajo los efectos de la misma, y sus secuelas se traducen en enfermedades tales como infecciones de todo tipo, trastornos mentales, cuando no el terrible SIDA que halla en tales personas un particular medio de incubación

En tercer lugar, la toxicomanía reviste hoy en día los caracteres de una plaga incontrolable fomentada por organizaciones criminales internacionales de tipo mafioso, y lo que es más grave, sus efectos pernicioso van a incidir principalmente en aquellos seres que representan lo más noble y esperanzador de la sociedad, como son los jóvenes y adolescentes e incluso a veces en seres que no han superado aún la etapa infantil de la vida.

Como podemos darnos cuenta, la droga representa hoy en día un poderoso factor de desorganización y destrucción del orden social al que impregna de degradación, desdicha, enfermedades, miseria y muerte, lo que implica que este tema se haya convertido en uno de los puntos centrales de la política nacional e internacional en los últimos tiempos.

C) REDES DEL NARCOTRAFICO.

La Procuraduría General de la República, en su constante lucha contra el narcotráfico, que en muchas ocasiones se le ha señalado directa o indirectamente cómplice de este delito y como referencia a la penetración de las mafias de la droga en la política y considerada como uno de los peligros potenciales que podrían llegar a ser una realidad en nuestro país, se simplificaría en una sola palabra "narcopolítica". La narcopolítica no es un fenómeno nuevo, basta recordar por ejemplo a gobernadores con su equipo de trabajo que si no fueran cómplices, entonces podríamos llamarlos tolerantes, incluso ha sido a la misma Procuraduría General de Justicia a quien se le ha señalado de brindar protección a los grandes narcotraficantes y por si fuera poco recordemos como importantes personajes de la misma Procuraduría que murieron en extrañas circunstancias y los que no fueron implicados por numerosos en extraños fenómenos.

Esta por demás señalar las ciudades de este país donde se sabe cuales son las zonas de los narcos, y las tan lujosas casas construidas en lugares donde viven y cuando se realizan redadas los únicos que aparentan ignorarlo son los policías responsables de combatirlos, y cuando se llega a detener a algún sospechoso, éstos aparecen custodiados por importantes elementos de la Policía Judicial.

Creo oportuno señalar que dentro de las facultades y obligaciones del Presidente de la República se encuentran:

Artículo 89 Constitucional.

Fracción II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del despacho, remover a los agentes diplomáticos y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados

de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

Fracción IX. Designar con ratificación del Senado, al Procurador General de la República.

Fracción XVI. Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III, IV y IX, con aprobación de la Comisión Permanente.

Por otro lado el Artículo 91 de nuestra Constitución sólo señala: Para ser Secretario del Despacho se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener treinta años cumplidos.

Cada Procurador General de la República ha llegado al cargo ofreciendo honestidad y moralidad en la dependencia, incluso llegan a producirse las llamadas limpias para que la administración que llegue se vea comprometida a hacer lo mismo.

Hoy en día, se han llegado a grandes señalamientos hacia políticos de primera línea por gozar de riquezas sexenales o inexplicables, que aparecen de la noche a la mañana, pues crecen como la espuma; pues sus riquezas no tienen un fundamento muy claro. Prestanombres o lavadinerero son fenómenos que aparecen en grupos sociales pues el éxito es aplastante, tanto, que de pronto acallan rumores pero nunca sospechas.

1. Lavado de dinero.

El estado mexicano, con la más larga tradición en materia de narcotráfico, en donde la gente ha aprendido a identificar a los "mañosos" o "pícaros", como se denominan a quienes de una u otra forma son eslabones en la cadena de producción, transporte y comercialización de estupefacientes, y en el lavado de las grandes cantidades de dinero que genera. En otras palabras, saben quien es quien y conocen el *modus operandi*.

En el estado del noroeste del país, es donde se comienza a observar una nueva estrategia para invertir el producto del tráfico de drogas en la economía formal, pero ya no en ranchos o grandes empresas, que llaman demasiado la atención, sino en negocios pequeños, en giros que no despierten sospechas. También cambian el perfil de los nuevos empresarios reclutados para ello. Hoy son jóvenes contadores, economistas y de otras profesionales que, concluidas sus carreras en las universidades, inútilmente buscan trabajo o, como alternativa, se ven obligados a aceptar empleos mal pagados.

Como un claro ejemplo de lo anterior, podemos citar al estado de Sinaloa, que observando este fenómeno prevén, como resultado lógico, la contaminación de la economía formal en las áreas de las pequeñas y medianas empresas, y la consiguiente penetración del narcotráfico a los organismos empresariales como un camino para participar, prácticamente de manera institucional, en el universo de la política.

Algunas fuentes consultadas, concuerdan con la opinión generalizada de que el fondo del problema del narcotráfico y sus consecuencias como el lavado de dinero por ejemplo, se encuentra en Estados Unidos, donde como revelan encuestas existen 12 millones de adictos para los cuales, mecanismos tolerados por el gobierno norteamericano, mantienen un "stock" de droga permanentemente alimentado, lo que quiere decir que el flujo de enervantes hacia el vecino país continuará mientras la demanda exista.

La situación generada en nuestro país por el narcotráfico es cada vez más grave, la secuela de violencia y la muerte no es exclusiva de ciudades como Tijuana o Ciudad Juárez, ni siquiera de la frontera norte, sino que existe en todo el país, pero también en el Distrito Federal y en su zona metropolitana, sin embargo, quienes hemos podido ser testigos de cómo durante varios sexenios este nefasto fenómeno nos rebasa, no pasamos por alto que en nuestro país en el combate a las grandes mafias y sus ramificaciones, voluntaria o involuntariamente los cuerpos policiacos estatales y federales y el ejército han invertido sus esfuerzos en forma separada; recordando que si todo fuera diferente en los operativos, actuando combinadamente, el o los resultados serían otros. Es decir, que se

cuidaran y tuvieran la capacidad de organizarse para no ser sorprendidos.

En otro orden de ideas, tenemos que en Estados Unidos el “lavado de dinero”, se investiga en casas de cambio ubicadas en esta ciudad, encontrando que los dueños son auténticos empresarios, ya sea industriales, comerciantes o banqueros, que durante toda su vida han impulsado el desarrollo para crear en nuestro país fuentes de trabajo.

En México como en Estados Unidos, hay evidencias de actividades ilícitas relacionadas con el “lavado de dinero”, por ejemplo, en el sistema bancario, y existen nombres específicos de personas involucradas, que ambas naciones se comparten en un esquema de colaboración, toda vez que es una de las investigaciones más difíciles, sobre todo por contar con un sistema bancario informal, que no es regulado centralmente, pues es ahí donde se da el “lavado de dinero”.

Uno de los aspectos que facilita el “lavado de dinero” en México, es que la gran mayoría de la población utiliza efectivo para realizar cualquier transacción, por tal motivo es importante que en nuestro país se fomente la cultura del no manejo de efectivo, para que de esa forma pueda ser más fácil la detección de transacciones sospechosas. Mucho se dice que en la frontera norte, es el lugar donde eventualmente se “lava dinero” con más facilidad y en mayor cantidad, aunque por el momento no sería posible detectar el mercado de cambio en las operaciones que se realizan, pues es un delito no sólo tipificado en el Código Penal, sino que puede provenir de delitos de carácter fiscal. El “lavado de dinero” es un problema que ha preocupado durante muchos años a las autoridades mexicanas y de otros países, principalmente a Estados Unidos.

De acuerdo con diversos estudios se han identificado mafias internacionales dedicadas a operaciones que permiten convertir dinero “malo” a dinero “bueno”, a través de los sistemas financieros. Es por ello que persiste la preocupación del gobierno mexicano para abatir este problema que crece constantemente.

D) CRECIMIENTO EXCESIVO DEL NARCOTRAFICO.

Según autoridades mexicanas coinciden en que el Narcotráfico constituye un problema muy serio que ha colocado al país en excesiva violencia, puesto que ha sido utilizado para dirimir diferencias entre narcotraficantes y mandar mensajes a las autoridades.

Los principales actores políticos coinciden en que los capos de la droga comenzaron a tener mayor auge en la medida que las autoridades mexicanas no eran certeras en las operaciones antidrogas, al mostrar su falta de experiencia en materia de seguridad pública, incluso en ocasiones se habló de que se fortalecería la colaboración de la Procuraduría General de la República con el Ejército Mexicano en el combate antidrogas.

1). Sistema Judicial Mexicano y el narcotráfico.

En la guerra norteamericana contra las drogas, molestar y culpar a México ha sido una larga tradición. Hace más de 80 años, cuando los Legisladores de Texas debatían la primera ordenanza para ilegalizar la marihuana en Estados Unidos, un Senador declaró: "Todos los mexicanos están locos y esta porquería es la que los vuelve locos". Entonces los mexicanos protestaron, después de que una operación por parte de los Estados Unidos para tentar a banqueros mexicanos parecía haberse llevado a cabo sin el conocimiento del gobierno mexicano.

No cabe duda que los mexicanos han sufrido lo que muchos ven como una de las exportaciones norteamericanas en manos exitosas. La prohibición de las drogas desde 1875, cuando las autoridades de San Francisco prohibieron fumar opio, la autoridad estadounidense enfatizó la prohibición legal. Este enfoque se ha seguido en gran parte del mundo Occidental. La dificultad es que la mayoría de las transacciones de drogas traen aparejadas personas dispuestas a venderlas y otras dispuestas a comprarlas. Ni unas ni otras están ansiosas de reportar un delito como el Narcotráfico.

Creemos que la guerra contra las drogas esta causando más daño que el abuso mismo; la estrategia que se enfoca en gran parte

en la penalización y el castigo que han ayudado a crear una industria de las drogas ilegales por un valor estimado en 400 mil millones de dólares al año. La industria le ha dado autoridad a crímenes organizados, corrompiendo gobiernos en todos los niveles y distorsionando tanto los mercados económicos como los valores morales. Considero que se han trabado esfuerzos de salud pública para contener la expansión de enfermedades como el SIDA. Y en su nombre, se han violado los derechos humanos y se han perpetrado asaltos ambientales.

Realmente han sido escasas las propuestas concretas, como una alternativa más se ha llegado a pensar en reducir los daños asociados con las drogas, en contraposición a un ataque atrincherado en la prohibición absoluta.

En un documento de 1995 escribieron: la política debería reducir los daños a la sociedad derivados de la producción, el consumo, la distribución y el control de las drogas. Muchos proponentes de la reducción del daño, se inclinan hacia la despenalización del consumo de algunas drogas, aunque la mayoría no está a favor de la legalización sin reservas.

La producción, tráfico y uso ilícito de drogas constituyen un complejo fenómeno social que no puede ser plenamente controlado por el derecho, es decir: por programas de intervención que descansen primordialmente en prohibiciones, en la represión y el castigo. De hecho la práctica policiaca, los tribunales y el sistema, no siempre correctivo, no siempre corresponden a los deseos del Legislador. Cuando la ley parece excesivamente estricta, o el público no considera que violar sea en verdad reprehensible, a menudo se toleran las ofensas, o deja de hacerse del conocimiento de la autoridad. La Ley incluso, puede ser aplicada a algunos y no a otros. Es evidente así pues, por otra parte, que son necesarias otras formas de intervención, ya sea económicas, educativas y sociales, especialmente para terminar con las causas que originan la producción y el uso ilícito. Razón por la que creo en la necesidad de un análisis del sistema legal, complementado con estudios sobre sus resultados prácticos y sobre la naturaleza y eficacia de otros controles sociales y no jurídicos, así como datos sobre la incidencia, difusión y

causas de la producción, el tráfico y el uso ilícito de sustancias psicoactivas en México.

Muchas son las clasificaciones que se han sugerido para las drogas y al parecer, todavía no ha sido posible una clasificación clara por la diversidad de criterios. El hecho, sin embargo, es que hay tantas clasificaciones como criterios; algunos autores los adoptan históricos, otros prefieren seguir métodos químicos, otros las consideran por sus efectos, otros por sus consecuencias, hay quienes prefieren examinar su comportamiento social y el medio ambiente del toxicómano, otros estudian el criterio de farmacología clínica. Ahora bien, como podemos observar esta diversidad de criterios se debe al interés que se persigue.

Otros autores señalan que, “las drogas se dividen en tres grandes grupos: estupefacientes, psicotrópicos y volátiles inhalantes”.¹⁴ Los primeros se derivan del opio o de la coca, los segundos son la cocaína y a los últimos les corresponde a aquellas sustancias que por lo general, no tienen un uso terapéutico o médico, son empleados por los toxicómanos, como los cementos plásticos o solventes comerciales como thinner, gasolina o combustibles.

Sin embargo, nuestro orden legal, prefiere referirse a las drogas como “estupefacientes” y “psicotrópicos”, en esta terminología coinciden tanto el Código Penal para el Distrito Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales.

Al examinar más detalladamente nuestra Legislación, se descubre que es posible distinguir dos jerarquías en el primero de estos grupos, o sea en el de estupefacientes. La primera corresponde a las sustancias de esa índole cuyo manejo en general está prohibido. La segunda está formada por todos los productos de esta naturaleza que, aún sujetos a numerosas condiciones, puede emplearse con propósitos terapéuticos.

Nuestros Códigos al igual que todas las leyes del mundo sobre la materia, prefieren deslindar el alcance del término “estupefaciente con diversas definiciones”.

¹⁴ Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomanía y Narcotráfico, Aspectos Legales, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, México 1984, p p 9

Como podemos observar, encontramos testimonios en todas las culturas y en todas las épocas que demuestran que el hombre ha empleado siempre algunas drogas con propósitos no terapéuticos, de esa forma hay quienes señalan la existencia de tratados farmacológicos escritos tres mil años antes de cristo, en los que ya se describía a la cannabis y sus efectos.

Los antiguos mexicanos y el México colonial no constituyeron una excepción a ésta regla. Los misioneros y cronistas que estudiaron las costumbres indígenas, dejaron numerosas descripciones de las drogas que se emplearon y sus efectos.

A lo largo del primer siglo de vida del México Independiente, o sea entre 1821 y 1921, el paulatino desarrollo de la legislación sobre drogas y estupefacientes da cuenta de un creciente interés por controlar el problema, fue en 1926 que en coincidencia con los tratados y convenciones internacionales celebrados por nuestro país, se describe el tráfico, producción, posesión y consumo de tales sustancias.

El propósito central de este punto es analizar la historia del problema, así como realizar una breve descripción de las leyes más importantes sobre la materia, que por supuesto ya no se encuentran en vigor muchas de ellas. Hoy día existe farmacodependencia en México, tanto entre quienes viven en las ciudades como en quienes habitan poblaciones rurales, aunque en estas últimas los índices sean muy reducidos y muy a menudo respondan a patrones de conducta precolombinos. El fenómeno de la toxicomanía, se presenta en todas las clases sociales y en todas las edades. Existe este problema tanto en familias bien constituidas, como hogares en los cuales los padres están desavenidos o viven separados.

Regresando a nuestro país, más que un mercado de consumo, resulta ser paso de tránsito al mercado del gran consumidor: los Estados Unidos, lo que afecta sin duda a los jóvenes y empieza a ser con más fuerza un medio de protesta y un elemento de denuncia del orden establecido. Sin embargo, considero que todavía no es posible enfrentar el problema, estudiarlo y programar una política conducente a detenerlo y prevenirlo. Por lo tanto, considero oportuno señalar que el Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y

para toda la República en Materia de Fuero Federal, cita en su Título Séptimo, Delitos Contra la Salud, Capítulo I, habla de la producción, tenencia, tráfico, proselitismo y otros actos en materia de narcóticos, Artículos 193, 194, 195, 195-Bis, 196, 197, 198 y 199.

2). Inversiones y adquisiciones de empresas.

Considero importante dejar claro en este punto que un factor muy indispensable es la empresa, toda vez que es el centro de toda actividad económica, ahora bien, un empresario es “un agente productivo, cuya función consiste en comprar los servicios de todos los otros agentes para combinarlos en un proceso productivo”.¹⁵

La empresa requiere para dedicarse a producir un capital; para **invertir**; cuya inversión dependerá de la clase del producto y la cantidad a invertir deberá ser cada día más cuantiosa, con los riesgos que esto implica, no sólo económicos, sino políticos y sociales, pues una empresa va a requerir mano de obra para elaborar bienes o servicios para un mercado; es decir, se combinan los esfuerzos de dos o más personas.

Además las empresas que elaboran bienes o servicios, requieren para poder cumplir su misión, el esfuerzo y los capitales combinados de muchos hombres que se reúnan formando lo que conocemos como sociedades.

Quizá nos podamos preguntar en este punto, que tiene que ver una empresa con el Narcotráfico. Anteriormente señalábamos como se puede apreciar al delito como una empresa y mi observación va en el sentido de que es la unión de varias voluntades para la comisión de un delito; y que es el Narcotráfico, sino la unión de varias fuerzas o personas que unidas logran crear de esta una de las más poderosas actividades que mucha gente de buena o mal fe contribuyen.

El fenómeno del Narcotráfico, no es ya sólo un concepto teórico que explica la penetración de los carteles de la droga en las instituciones económicas, políticas, sociales, policiacas y militares de

¹⁵ Rangel Couto Hugo, La Teoría Económica y el Derecho, Editorial Porrúa, 3ª edición, México 1980, p p. 95

un país, sino una amenaza latente no muy lejos de convertirse en realidad en la medida en que se acreditan los indicios que apoyan esa tesis.

Incuestionable en su poderío para producirse como un negocio multimillonario que alcanza todos los rincones del planeta, el narcotráfico, ha sido señalado por la mayoría de los países como un peligro además de económico, para la seguridad nacional e internacional al que hay que enfrentar multilateralmente.

La capacidad del Narcotráfico para crear la industria de más rápido y sostenido crecimiento en el mundo, es la base fundamental del narcopoder. Se dice que el negocio de la droga es planteado básicamente con parte de una economía criminal, además de que muchas personas laboran sin siquiera imaginar que esa fuente de ingresos que es su trabajo el origen sea de carácter ilícito. Además considero importante mencionar que el uso de estupefacientes se está extendiendo a ciertos países que se consideraban inmunes debido a que los carteles de las drogas están promoviendo nuevos mercados para sus productos.

3). Generación de empleos.

Los carteles mexicanos de las drogas son “sindicatos poderosos y organizados” contra los que las autoridades poco pueden hacer, puesto que para muchos significa su fuente de ingreso.

Los carteles de la droga, son capaces de frustrar las habilidades de la policía mexicana antinarcóticos, mediante la colocación de obstáculos como la corrupción y recursos ilimitados, lo cual a menudo impide las investigaciones judiciales, lo que indiscutiblemente juega un papel muy importante en el aspecto económico, pues si tomamos en cuenta que es uno de los delitos que además de generar fuentes de empleo es una actividad que más dinero (utilidad) deja a los “líderes”.

Los carteles mexicanos no tienen precedentes, estos fabricantes internacionales y sus organizaciones toman decisiones operativas considerando lugares como son por ejemplo: Sonora y otros lugares

fuera de las fronteras estadounidenses, que causan detrimento a la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Los complejos y sofisticados grupos internacionales de narcotráfico que operan desde México con mano de obra de nuestro país, sin que en muchas ocasiones quienes trabajan tengan idea del origen ilícito de esa actividad, es de considerarse, toda vez que ellos creen que su actividad es lícita convencidos de que cualquier trabajo es digno como fuente de ingreso para conseguir un mejor modo de vida.

Mucho se habla de las cabezas de la organización de Narcotraficantes, organizaciones con sedes en todo nuestro país, apoyados principalmente en los traficantes mexicanos para transportar y distribuir cocaína, mientras dirigen sus operaciones desde la seguridad de sus cuarteles.

A lo largo de los últimos años; las instituciones del crimen organizado con sede en nuestro país han obtenido un asombroso control creciente sobre muchos aspectos del comercio de cocaína, metanfetamina, heroína y marihuana, lo que desemboca en una amenaza creciente como fuentes de empleo para muchos mexicanos, sólo basta recordar como se han enumerado por ejemplo la cadena de discotecas de los Arellano, en donde aparte del lavado indiscriminado de dinero procedente de la droga, habría que imaginar cuantas personas laboran en esos lugares tan concurridos.

Otra fuente de empleo la podemos analizar si observamos que los carteles mexicanos son los principales exportadores de droga a los Estados Unidos, incluyendo por supuesto la distribución y producción del narcotráfico, incluso se dice que han instalado laboratorios que producen metanfetaminas, y no hemos tomado en cuenta todavía a los inmigrantes que se han empleado para sembrar toneladas y toneladas de marihuana y todo por la simple razón de conseguir dinero para sus mínimas necesidades.

Otra actividad poco divulgada, pero muy usual en el bajo mundo del narcotráfico es el "correo humano", y es que para los narcotraficantes no existen imposibles; esta actividad consiste en transportar cápsulas de droga en el estomago de un individuo que es obligado a no comer por lo menos durante dos días, a fin de soportar

la carga de las cápsulas de látex, que son ingeridas poco a poco, eliminando ácidos, evitando a toda costa las evacuaciones y cuando los "burros" llegan a su destino son atendidos por especialista que los purgan o utilizan guante especiales para provocar la expulsión del producto; se dice que esta actividad tuvo su origen en Colombia y ya después se aprendió compartiendo sus habilidades a otras partes del mundo incluyendo a México por supuesto.

El negocio de las drogas ha sido y seguirá siendo el más redituable, con el mayor margen de utilidad jamás imaginado. No hay ningún otro negocio legítimo que exista en el mundo que pueda acercarse a la actividad del narcotráfico. La mayoría de las organizaciones de traficantes de drogas operan en Estados Unidos y no con esto quiero decir que los narcotraficantes sean de ese país, sino que prefieren operar en el vecino país del norte para encontrarse lejos del lugar donde las leyes antinarcóticos son en extremo severas para castigar este delito, que aunque Estados Unidos ha asegurado en muchas ocasiones que la mayoría de las drogas que entran a ese país es por México, también quiero dejar claro que la principal mano de obra que emplean en el vecino país para elaborar, traficar, distribuir y comerciar los narcóticos es mano de obra mexicana, además de la gran cantidad de personas que de buena fe laboran en negocios donde los dueños son prestanombres de grandes narcotraficantes.

CAPITULO IV

COLABORACION DE MEXICO CON ESTADOS UNIDOS PARA COMBATIR EL NARCOTRAFICO

A) REPERCUSIONES ECONOMICAS PARA EL PAIS.

1. Población.

En el mundo de las drogas, los consumidores no tienen nombre, apenas rostro, el rostro de un adolescente con la ignorancia suficiente para enfrentarse a un fenómeno cada vez más accesible para conseguir fármacos y estupefacientes en la Ciudad de México y otros centros de población.

Autoridades y especialistas coinciden en que existen indicadores que muestran claramente que México ha dejado de ser puente del narcotráfico de drogas convirtiéndose en un país de alto consumo, desatando con esto una serie de efectos colaterales en las zonas de mayor demanda, particularmente en los ámbitos familiar, social y criminal.

Apoyados en un poder económico ilimitado, obtienen ganancias anuales de miles de millones de pesos, por lo que las principales bandas de narcotraficantes mexicanos han articulado varias redes de distribución en todo el territorio nacional.

Actualmente en discotecas, restaurantes, bares, tianguis, escuelas, baños públicos, hoteles de paso, fiestas privadas, corporaciones policiacas y militares, zonas turísticas, comunidades indígenas, rancherías, áreas residenciales y populares, y hasta en los centros públicos y privados de rehabilitación de adictos, fluye todo tipo de droga.

Las autoridades policiacas aseguran haber descubierto que las bandas dedicadas al robo de automóviles reciben droga a cambio de autopartes.

Los distribuidores han centrado su atención en las escuelas primarias y secundarias, con el fin de formar nuevas generaciones de dependencia y tener así un mercado cautivo garantizado. En la Ciudad de México, por ejemplo: los narcotraficantes han multiplicado una actividad antaño esporádica: se hacen pasar por vendedores ambulantes e introducen sustancias tóxicas en las mercancías que venden fuera de las escuelas. Los datos son particularmente

dramáticos en planteles de las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

La Secretaría de Salud del gobierno del D. F. estima que “en la capital existen por lo menos 20 mil distribuidores que han establecido sus puestos de venta en 8 mil 200 escuelas primarias y secundarias. Muchos son niños y mujeres”.¹

El patrón nacional de consumo aumentó en la década pasada, de 3.33% a 5.27% y la demanda de atención clínica pública y privada se incrementó en 80%, entre 1994 y 1997.

La Oficina Nacional para la Política Antidrogas de Estados Unidos colocó a México como el segundo productor de heroína en América Latina, después de Colombia, e informó que los plantíos de amapola aumentaron considerablemente en el año de 1999.

Estadísticas oficiales muestran que el consumo nacional tiende a incrementarse y a alcanzar dimensiones insospechadas por la relativa facilidad con que se consiguen en la actualidad las drogas tradicionales, y por la fuerte penetración y rápida aceptación social de las llamadas drogas químicas, como las metanfetaminas, provenientes de los países del Este Europeo.

La Secretaría de Salud llevó a cabo una encuesta nacional sobre adicciones, en la que “reconoce que el consumo de drogas en México registra incrementos y tendencias preocupantes, que obligan a las autoridades competentes a ofrecer respuestas rápidas y específicas en materia de prevención y tratamiento, antes de que el problema las rebase”.²

Vale la pena señalar que 30 años después de haberse puesto en marcha las primeras acciones encaminadas a abatir el consumo de droga en México, las respuestas gubernamentales “han estado guiadas con frecuencia por pugnas morales y políticas, en lugar de basarse en el conocimiento científico de los efectos en salud y los impactos sociales”.³

¹ Proceso 1183, 4 de julio, 1999 p p 22

² Idem

³ Proceso 1187, 6 Septiembre, 1999, p p 65

Aunque se estima que el diagnóstico oficial se quedó corto, pues la encuesta no refleja el verdadero rostro de la drogadicción en el país, sirve como referencia para dar una idea de cómo las mafias del narcotráfico están empeñadas en atrapar en sus redes a jóvenes mexicanos.

“El promedio de edad de quienes han consumido por lo menos una vez algún tipo de estimulante descendió de 12 a 10 años”⁴ la mariguana se mantiene como la droga más socorrida, pero la cocaína se populariza más rápidamente y llega a sectores de la población que antes no la usaban, como niños y jóvenes de escasos recursos.

Además por otro lado, encuestas realizadas indican que por cada mexicano que ha usado drogas ilegales alguna vez en su vida, existen al menos nueve estadounidenses que lo han hecho. Durante los últimos meses, cerca de 24 millones de ciudadanos de los Estados Unidos han consumido estupefacientes, en comparación con un número mucho menor que los mexicanos, lo anterior señala como a pesar de que en ambas naciones existe un descenso en la proporción de población general que han hecho uso reciente de drogas ilegales, el decremento es mucho más acentuado en nuestro país.

En lo que toca a la heroína la consumen el dos por ciento de estadounidenses, mientras que en nuestro país sólo el .7 por ciento y los alucinógenos el 8 y 1 por ciento respectivamente. Y por lo general se cree que la obtención de la droga por primera vez en zonas generalmente urbana, zonas donde el nivel de vida es muy bajo, la cultura tanto de trabajo, salud, seguridad, etc., es muy bajo y la mayor parte de la gente busca su modo de vivir de la manera más fácilmente posible, sin importarles los riesgos a los que se expongan.

Además en Tijuana, Ciudad Juárez, Distrito Federal y Guadalajara aparecieron como los sitios que concentran el mayor número de población adicta y la cocaína y la heroína brotaron en regiones del país que antes no las registraban en sus estadísticas sanitarias. Por lo anterior, se deriva que la popularización de la cocaína obedece al cambio de patrón en el pago convenido entre los capos del narcotráfico y los distribuidores.

⁴ Ob Cit p p 67

Una encuesta realizada por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las adicciones ofrece algunos indicadores como son: "Mientras que en 1994 el 30% de los menores infractores recluidos en los Consejos Tutelares consumió algún tipo de droga, en 1997 el número se disparó a 60%, y la tercera parte declaró ser poliusuario".⁵

Además se considera que "el 20% de los delitos cometidos tuvo una asociación directa con el uso de drogas y que la cocaína ganó terreno a la marihuana como droga de uso común. En 1994, sólo el 0.14 de los menores consumió coca, pero en 1997 la cifra se disparó de 10 a 14 años".⁶ Es decir, la edad ha ido en descenso.

A manera de ejemplo señalo que en la Delegación Iztapalapa, la más poblada y con mayores rasgos sociales del D.F., se encontraron los siguientes factores de riesgo de consumo de drogas; "Un alto porcentaje de inmigración; desempleo y subempleo; existencia de asentamientos irregulares; ausencia o deficiencia, en la calidad de servicios; bajos ingresos; carencia de planteles educativos en los niveles medio superior y superior; alta densidad poblacional; desinterés y falta de organización de la población; paternidad temprana; desintegración familiar; falta de información para el ciudadano de la salud y de servicios culturales y recreativos para los jóvenes. Es una clara muestra que el Centro de Integración Juvenil informó que usaban más de una droga al mismo tiempo. Creo que es un amplio panorama de cómo la drogadicción invade todos los círculos sociales. Por lo anterior, puedo concluir que las ganancias del narcotráfico, el negocio más viejo del siglo, superan por mucho las riquezas de muchos países.

⁵ Proceso 1183, 4 de julio, 1999 p p 24

⁶ Idem

2. Estado.

Las actuales políticas de combate al narcotráfico, si bien es cierto justifican el gasto de millones y millones de pesos, en México el consumo de cerca de 90 por ciento de recursos de la Procuraduría General de la República, no han producido gran efecto positivo en el combate al consumo de drogas.

Para reproducir realmente el mercado ilegal de droga se debe partir de lo siguiente:

- No se puede combatir el comercio de una droga, mientras su consumo este legalizado, o se prohíbe también el consumo o se legaliza su comercio.
- Mueren mucho más personas por crímenes cometidos para conseguir o comerciar con droga en E.U., que las que fallecen por el consumo de drogas prohibidas.
- Los robos, asesinatos, prostitución, fraudes, corrupción y demás ilícitos, se derivan del comercio ilegal del estupefaciente prohibido, no de su consumo
- El combate al narcotráfico necesita una acción coordinada de todos los países de América.

En Sudamérica se produce, México la almacena y en Estados Unidos están los principales distribuidores al mayoreo, menudeo y los consumidores.

Si en Estados Unidos ejecutaran bien su trabajo y las autoridades formularan las leyes adecuadas, automáticamente se reproduciría el comercio y la producción fuera de ese país. Los organismos antidrogas de Estados Unidos, han encontrado el camino fácil y de mayor impacto publicitario: culpar a otros países de la ineficacia con que ellos han combatido la drogadicción y el narcotráfico dentro de su país.

Los gobiernos latinoamericanos deben realizar un estudio para ofrecer una serie de recomendaciones al gobierno de los Estados

Unidos de cómo resolver su problema con las drogas. Hasta ahora son ellos los que “nos hacen el favor” de decirnos como combatir el tráfico de estupefacientes. Por simple cortesía y reciprocidad es importante que oficialmente los gobiernos latinoamericanos le entreguen un estudio a todos los aspirantes a la presidencia de aquel país de cómo resolver su problema de consumo de drogas que, hasta ahora, ni los republicanos ni los demócratas han logrado aliviar.

Sin embargo, hay quienes opinan que las mafias del narcotráfico han penetrado ya a los cuerpos policiacos del país, pero aún no existe una prueba fiel de lo anterior, se registran altos niveles de corrupción en dependencias gubernamentales sobre todo si a la policía se refiere, toda vez que han sido corrompidas por crímenes organizados.

En ese mismo orden de ideas podemos deducir que entre más poder adquieren los cárteles de la droga, se convierten en un verdadero peligro para el sistema político del país.

El crimen organizado es el más peligroso, pero también el que más ganancias recibe por venta de drogas, pero lo más peligroso aún es el que corrompe las democracias en cualquier parte, hasta las más pequeñas jurisdicciones, ya que sobre todo en las zonas urbanas el crecimiento de la criminalidad se relaciona directamente con el consumo de estupefacientes.

Hay que reconocer que el uso y abuso de sustancias tóxicas, representa una preocupación creciente para el gobierno federal. El consumo de drogas sea lícita o ilícita, constituye un grave problema de salud pública y tiene además, importantes consecuencias negativas que trascienden el ámbito de la salud individual y repercuten en la familia y en la sociedad.

B) ACCIONES MEXICANAS CONTRA EL NARCOTRAFICO.

Sobre el tema y antes de que se oficializara la certificación del gobierno de Estados Unidos a México, sobre el combate al narcotráfico, cabe señalar que el acuerdo México-Estados Unidos contra el tráfico de drogas señala en uno de sus artículos el ámbito de cooperación en donde las partes se comprometen a “reducir la

demanda ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, mediante actividades de prevención, tratamiento y conciencia pública”.

En lo que se refiere a las medidas unilaterales, se precisa “dentro del espíritu de buena vecindad y cooperación que rige las relaciones entre las partes, ambas acuerdan consultarse previamente en la Comisión Mixta Permanente. México-Estados Unidos de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmaco-dependencia, sobre acciones que una de las partes intenten llevar a cabo, que puedan afectar a una de las partes de manera inconsistente con el objeto y propósito de este acuerdo.

Se establece que en el tráfico de heroína hacia Estados Unidos, han adquirido relevancia las organizaciones de Nigeria, que continúan exportando grandes cantidades de heroína a territorio estadounidense llevando sus cargamentos a través de bases en localidades en Asia, Africa y Europa.

Pero volviendo al tema de la certificación reciente otorgada a México y sobre los esfuerzos de combate a las drogas que realiza el gobierno estadounidense, dada la magnitud de la amenaza que representan los narcotraficantes para la seguridad de ambos países, considero que es realmente importante la cooperación México-Estados Unidos en materia antinarcóticos, sin escatimar recursos. Hay quienes aseguran que los carteles mexicanos no son solamente los principales exportadores de droga a Estados Unidos, sino que ahora se ocupan de manera importante, de la distribución de narcóticos en ciudades de ese país. Sin embargo, también se sabe que una buena parte de estos distribuidores han sido tradicionalmente colombianos, aunque recientemente hay claras evidencias de que organizaciones mexicanas del narcotráfico están también involucradas directamente en la distribución de cocaína en ciudades como Nueva York.

Por si fuera poco estas organizaciones mexicanas, también se han metido en la producción de drogas en territorio estadounidense. Incluso, en California han instalado laboratorios. La revista proceso señala que: “agentes antinarcóticos detuvieron a un grupo de

inmigrantes ilegales provenientes de Zacatecas, que habían sembrado 114 mil plantas de marihuana”.⁷

Sin embargo, el verdadero éxito respecto de los esfuerzos antinarcóticos en México se reconoce mejor con resultados tangibles de esfuerzos de procuración de justicia concertados; por ejemplo: líderes significativos de estos importantes cárteles de la droga en México y, cuando fuera pertinente, su extradición a Estados Unidos para enfrentar cargos federales de tráfico de drogas.

La efectividad de los esfuerzos nacionales y bilaterales contra las organizaciones de las drogas dependerá, en buena medida, de que haya un progreso demostrable en trastocar y dismantelar organizaciones transnacionales del narcótico. Esto incluye aprehender, procesar y sentenciar a narcotraficantes importantes, así como ejercer las leyes de extradición contra los acusados que enfrentan cargos federales de narcotráfico en Estados Unidos y exhibiendo y procesando individuos y empresas involucradas en proveer de redes importantes de apoyo, tales como empresas de fachada.

Además, considero que es vital para las agencias de procuración de justicia estadounidense mantengan el apoyo del gobierno mexicano en el terreno de las operaciones antinarcóticos, creo que es necesario que México proporcione elementos como son investigadores adecuados; es preciso el equipo y la inteligencia antinarcóticos recíproca en apoyo de la procuración de justicia bilateral antidrogas, lo que bien podría mejorar significativamente la habilidad de ambos gobiernos para contrarrestar y eliminar las organizaciones transnacionales de tráfico de drogas.

El gobierno mexicano ha reconocido que el narcotráfico es el principal problema de seguridad nacional y que se continuará cada vez con más esmero a su combate, incluso las autoridades han aumentado significativamente los programas para erradicar cultivos ilícitos, logrando aseguramientos verdaderamente grandes de drogas. También se han dismantelado importantes organizaciones criminales

⁷ Proceso 1221, 26 marzo 2000, p p 14

con arrestos de importantes delincuentes, basta recordar a “El Güero Palma” por ejemplo, o bien destruyendo laboratorios clandestinos.

Creo que nuestro país debe considerar muy a fondo que el abuso, tráfico y producción de drogas ilícitas constituye una grave amenaza para la soberanía nacional, la seguridad, la salud y el bienestar de sus poblaciones, por lo que se requiere de un esfuerzo más consciente para vencer esta amenaza. Se requiere una mayor cooperación de las autoridades para combatir ese flagelo.

Hay que reconocer que uno de los más significativos esfuerzos antidrogas de México fue la expansión del rol del ejército. La Fuerza Aérea Mexicana sumó sus radares y aviones al programa de interdicción para combatir la tendencia de los traficantes a utilizar aviones jet de carga para descargar en México mercancía. Incluso oficiales del Ejército Mexicano han sido puestos a cargo de operativos en el estado de Chihuahua, donde se presume que la corrupción entre la policía había separado seriamente los esfuerzos antinarcóticos del gobierno.

Creo que en la lucha contra las drogas no deben existir altibajos, pues de ser así los narcotraficantes mexicanos representan una amenaza a la autoridad, pues lo que ahora se ve en México son altos índices de violencia, en los que los grupos de narcotraficantes ejecutan a jefes de policía, funcionarios públicos y cualquier otra persona que cuestione o intente detenerlos, es lo que al gobierno mexicano le preocupa más últimamente el alto nivel de violencia contra sus funcionarios; si yo fuera un funcionario mexicano hoy en día, temería por mi vida, particularmente si intentará confrontar a algunos de los grupos que están creando estragos en la sociedad mexicana.

México debe poner la situación bajo control; las autoridades tienen que hacerlo, es algo que debe preocuparnos a todos porque es nuestra nación.

C) ADQUISICIONES DE EMPRESAS MEXICANAS POR EXTRANJEROS.

Aunque la ley permite la mayoría de inversión extranjera en muchas industrias, no es así en todas, en donde hay libertad de entrada al capital privado nacional. En la práctica, existen otras restricciones, como límites a su participación en entidades privatizadas y falta de protección local a los derechos de accionistas no controladores. Los órganos de Gobierno de las empresas son deficientes y reclaman una nueva era de legislación corporativa, comercial, bursátil y garantía de competencia en los mercados. No se deben hacer las definiciones sobre los límites a la inversión extranjera cada vez que surge algún conflicto entre empresas específicas.

Como de todos es sabido durante la administración de Echeverría se atacó mucho a las empresas transnacionales y se formularon varias leyes con respecto a la inversión extranjera en México. En donde se refería claramente que "son empresas constituidas según la Ley de Sociedades Mercantiles que parte de su capital social esta integrado por inversionistas extranjeras y que actúan en el desarrollo industrial de nuestro país. Es decir, son sociedades jurídicamente mexicanas aunque económicamente responden a intereses de inversionistas extranjeros".⁸

Las empresas extranjeras han invertido en nuestro país millones y millones de dólares en proporciones diferentes según el tipo de empresa, sector económico o producto que hayan decidido elaborar. Así es como hay empresas ciento por ciento de capital extranjero como: General Motors Company, IBM de México, Ford Motors Company; otras con 99% de capital externo como Chrysler de México; otras con 40, 39 y 34% como Celanese Mexicana, Industrial Resistol e Industrias Minera de México respectivamente. Dichas empresas lógicamente son de origen norteamericano.

Otros países que participan en nuestro país son: Alemania con Volkswagen de México; Suiza, Compañía Nestlé; Japón, Nissan Mexicana, empresas todos con capital íntegramente extranjero.

⁸ Witker, Jorge, Curso de Derecho Económico primera edición, Universidad Nacional Autónoma de México, Mexico 1989, p p 188

Para que un extranjero pueda adquirir más del 25% del capital o más del 40% de los activos fijos de una empresa mexicana, necesita autorización de la autoridad competente, dependiendo también de la actividad económica que se trate. La misma autorización necesitan los extranjeros para administrar una empresa mexicana. En ambos casos se necesita una consulta previa a la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras que sin ella, las actividades respectivas resultan nulas de pleno derecho. No producen efectos jurídicos.

Para evitar simulación de actos de extranjeros en perjuicio de la inversión nacional, los títulos respectivos del capital de empresas extranjeras o con participación extranjera, serán siempre normativos y regulados por la ley estrictamente.

Ahora bien, en el breve panorama que he señalado en líneas anteriores, considero son suficientes para darnos cuenta como la economía estadounidense esta impulsada más que nunca, es posible que en la historia del vecino país la economía haya crecido de manera tan consistente, pues invierten en nuestro país con la plena convicción de que su economía va a crecer aún más debido al impulso de empresas de alta tecnología, pues cada día se muestran nuevos inversionistas extranjeros interesados en poner a trabajar su dinero en nuestro país, pues están confiados de que México es un mercado seguro en cuanto a consumidores se refiere.

Solo creo oportuno hacer el señalamiento que en los últimos días del gobierno actual han solicitado protección los inversionistas en el sentido de seguridad, pues es un factor que pudiera afectar el acceso preferencial para la inversión extranjera, aunque es realmente oportuno reflexionar que hay que reconocer que empresas extranjeras son muchas las que generan fuentes de trabajo en nuestro país y las condiciones en las que contratan son 100% mejores pues están en la posibilidad de ofrecer más y mejores prestaciones.

D) RECURSOS ECONOMICOS MATERIALES Y HUMANOS DESTINADOS AL COMBATE DEL NARCOTRAFICO.

Desde sus comienzos la política del gobierno mexicano contra las drogas ha estado vinculada a las relaciones entre los Estados

Unidos y México y a la política de los Estados Unidos contra las drogas. Su más antiguo antecedente se remonta al año de 1912, cuando a petición del vecino país, México se adhirió a la Convención de la Haya, para contener las ventas de opio. Después de la primera Guerra Mundial, México participó en convenciones internacionales adoptadas dentro de la Sociedad de las Naciones. Al terminar la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas heredaron la tarea de poner en vigor estos acuerdos. Más adelante, las Naciones Unidas decidieron resumir sus resoluciones principales en un solo tratado, la Convención Unica de 1961, a la que México se adhirió en 1967.

En 1920, en el frente nacional México aprobó una legislación que ha pretendido suprimir el cultivo, la producción, la venta y el tráfico de narcóticos. Gradualmente, el marco jurídico de la nación se ha ido modificando con los ligeros retoques para adoptar los términos de las convenciones internacionales. Como resultado, desde los años cuarenta, México ha seguido una clara política contra la droga, en armonía con las normas de la comunidad internacional.

Un antecedente histórico de la llamada Campaña Permanente de México contra la producción de drogas se originó en 1948 con la gran campaña de erradicación manual de cosechas aplicado por el ejército. Desde entonces hasta finales de los sesentas, según algunos historiadores, México ha llevado adelante una tibia campaña de erradicación de cosechas. Se ha dicho que como respuesta al crecimiento exponencial de la demanda en los Estados Unidos y a las crecientes exportaciones de cannabis y de heroína, la campaña fue interrumpida. Esto produjo constantes ficciones entre los gobiernos de México y de los Estados Unidos durante aquellos años; incluyendo la llamada Operación Intercepción de 1969. Hasta que el Gobierno de Luis Echeverría lanzó una Campaña Permanente contra el cultivo, el procesamiento y el tráfico de narcóticos en 1975.

Desde entonces y en creciente cooperación con las autoridades de los Estados Unidos, ulteriores gobiernos mexicanos han apoyado la Campaña Permanente, sobre todo por dos razones: Las preocupaciones internacionales, especialmente acerca de que México cumpliera con sus obligaciones contractuales internacionales y la necesidad de asegurar relaciones adecuadas con los Estados Unidos, y preocupaciones internas, en particular planteada a la seguridad

nacional por grupos poderosos de delincuentes en ciertas zonas del país.

La política de narcóticos de México y específicamente la Campaña Permanente deben considerarse dentro del marco del régimen internacional de control de la droga "A instancias del gobierno de los Estados Unidos, la Convención Internacional de Opio de 1912, formuló por primera vez el principio fundamental que sigue siendo la base del régimen internacional del control de drogas: reservar y limitar la producción y el consumo de narcóticos exclusivamente para propósitos médicos y científicos" ⁹ estableciendo así un régimen prohibicionista contra la producción, distribución y venta no autorizadas de opio.

Este principio fue extendido a las otras drogas específicamente a la marihuana y a la cocaína. Con apoyo claro de los Estados Unidos, la Sociedad de las Naciones Unidas, también adoptó una serie de convenciones internacionales cuyos principales objetivos eran eliminar la producción, el tráfico, la distribución y la venta de narcóticos no destinados a propósitos médicos y científicos.

El Gobierno de Salinas de Gortari señaló que México combate al tráfico de drogas por tres razones principalmente, en orden de prioridad son: "Por la salud de los mexicanos, por la seguridad nacional y por la Cooperación Internacional", ¹⁰ con estos objetivos, el entonces Presidente Carlos Salinas de Gortari reforzó las estructuras gubernamentales al crear una oficina Adjunta del Procurador General, para la coordinación de las actividades contra la droga al intensificar la asignación de recursos materiales y humanos.

"Fuentes oficiales y extraordinarias claramente muestran que los costos económicos, políticos y sociales, directos e indirectos, de la campaña han aumentado constantemente. Los esfuerzos judiciales han enfocado los delitos relacionados con la droga pese al hecho de que, al menos hasta hace poco, el consumo de droga dentro de México ha sido limitado". ¹¹

⁹ Margáin Hugo B., El combate a las drogas en América, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México 1993, p p. 208

¹⁰ Ob, cit p p 219

¹¹ Varios autores, Narcotráfico, Política y Corrupción, Editorial Temis, 1ª edición, Bogotá, Colombia, 1997, p p 91

De manera similar, las Fuerzas Armadas se han visto obligadas a asignar crecientes recursos económicos y humanos a una empresa que, en principio, no cae dentro de su esfera de acción normal.

En el combate al narcotráfico, en los últimos años se han perdido vidas de agentes del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas y de la Policía Judicial Federal; según señala la Procuraduría General de la República.

El combate que realiza México en contra del narcotráfico e ilícitos que de ahí se derivan, representan una de las más elevadas satisfacciones a que puede aspirar un ciudadano mexicano; por representar el esfuerzo ininterrumpido en contra de este cáncer social, que además es una constante amenaza para la economía de nuestro país; es por eso que considero que la actividad diaria que desempeñan los agentes federales antinarcóticos los obliga a desarrollar una lucha frontal contra organizaciones de esta naturaleza, que en la mayoría de las ocasiones les exige entregar sus vidas.

Pasar días, semanas o meses comisionados en distintos lugares en medio de la selva y la montaña reclama una fortaleza física y mental necesarias para afrontar a uno de los más crueles enemigos de la sociedad de nuestra economía, pues las ganancias del narcotráfico superan la riqueza de muchos países que desde luego un punto muy importante que deben atacar los gobiernos es por supuesto el lavado de dinero.

Se estima que "anualmente los narcotraficantes manejan varios cientos de miles de millones de dólares, suma que excede el producto interno bruto de casi todos los países".¹²

Hay quienes opinan que la función del "zar" antidrogas de Estados Unidos, es la de "ser una especie de intermediario, un regulador para que no falte oferta de drogas, de acuerdo con las necesidades de la demanda en su país, así como la de vigilar que no se generen excedentes en la producción mundial de enervantes, ya que esto produciría la expansión de un mercado de por sí incontrolable".¹³

¹² La Jornada, El mundo, jueves 29 de febrero 2000, p p 61

¹³ Medellín Jorge Alejancro, El Universal, Nación, 27 febrero 2000, p p A12

Esto es lo que subyace en el fondo de la llamada lucha antidrogas, cuyo sentido real es lograr el control de los mercados y las ganancias ilegales, multimillonarias, a las que las potencias como Estados Unidos no tienen acceso.

Lo cierto es que ni México ni Estados Unidos combaten real y conscientemente el fenómeno de las drogas: lo que hacen o tratan de hacer según mi punto de vista es regularlo de la mejor manera posible.

Por otra parte y a pesar de la relación que existe entre los ejércitos de Estados Unidos y México, plasmada en los últimos años en una intensa cooperación en la lucha antidrogas basada en el adiestramiento de tropas, el ejército mexicano sigue renuente a las presiones que ejerce sobre el vecino país, y esto ha generado al mismo tiempo un ambiente de colaboración y de tirantez entre los ejércitos de ambos países. El resultado de esta peculiar forma de colaboración, apunta finalmente en coyunturas como la actual, plagada de declaraciones encendidas, de recriminaciones y señalamientos que muestran la otra cara de la moneda en la complicada relación entre ambos países.

En realidad creo que el ejército mexicano sigue manteniendo una distancia bastante fuerte aunque se intente aparentar otra cosa, el único punto real en el que coinciden es el referente a la lucha contra las drogas, aún con grandes diferencias, sobre todo de enfoque y de los niveles de involucramiento en el combate al narcotráfico, aunque no por eso podemos señalar que la relación no sea formal en lo que cabe, puede ser que los militares mexicanos opten por esa actitud, para tener cierta dependencia operativa y estratégica, así como una identidad nacionalista sin mayores compromisos con Estados Unidos.

Y sin embargo, todos estos esfuerzos y sacrificios no han impresionado al gobierno de los Estados Unidos, porque los niveles de producción, tráfico y consumo de drogas siguen siendo muy altos. Y francamente la opinión pública de México resiente esta actitud. Las críticas llegadas de los Estados Unidos tienden a destruir el apoyo público que el gobierno mexicano necesita para llevar adelante sus campañas. Debemos recodar que el consumo de drogas ilegales en México, a pesar de aumentos recientes, sigue siendo minúsculo en comparación con el de los Estados Unidos. El problema clave de

México no es el consumo de su población sino la actividad delictuosa que ha causado un influjo de dinero de drogas en el país.

CONCLUSIONES

CONCLUSION PRIMERA.

Si bien es cierto que los artículos 25 y 26 Constitucionales hablan de la responsabilidad del Estado sobre la rectoría del desarrollo nacional, sobre el crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza. Sobre que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación respectivamente.

Sin embargo, considero oportuno recordar que la difícil situación económica por la que México atraviesa desde hace mucho tiempo, ha orillado a mucha gente a emigrar a otros lugares en busca de empleos mejor remunerados, hay que reconocer también que el narcotráfico ha podido emplear a mucha de esa gente desesperada por encontrar una fuente de ingreso, basta imaginar cuantas personas trabajan en discotecas, complejos turísticos, bares o grandes empresas que laboran con prestanombres, pero que finalmente dan empleo a mucha gente. Hay que señalar que el problema de México no es tanto el consumo de drogas de su población, sino la actividad delictuosa que ha causado un influjo de dinero de drogas en el país.

PROPUESTA.

Pienso que más que implementar programas de desarrollo para ayudar temporalmente a la gente de escasos recursos y oportunidades para vivir de una manera digna, el gobierno debe pensar en salir del estancamiento de la economía en la que vivimos apoyando a la propiedad privada para de esa forma reactivar la actividad productiva, originando empleos y con ello combatir la pobreza o el bajo nivel salarial. Pienso que la economía del país aquí juega un papel muy importante, pues se

debe sostener una economía en equilibrio para detener la crisis, el país debe tener recursos propios, crear un fondo e invertirlo para satisfacer necesidades básicas y de esa forma el Estado pueda empezar a cobrar confianza para poder impulsar una política educativa, creo que los factores más importantes por combatir son la pobreza y la ignorancia y de esa forma aprovechar la fuerza que representan los mexicanos migrantes.

CONCLUSION SEGUNDA.

Si bien es cierto que el artículo 123 Constitucional señala: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverá la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

En los artículos 25 y 26 de la citada Constitución ya mencionaba sobre el compromiso que el Estado tiene para crear y motivar la generación de empleos; también es cierto que esa generación de empleos y la justa distribución de satisfactores, representa una buena estrategia para prevenir la delincuencia; sobre todo en la juventud, ya que es el núcleo más expuesto y menos explotado en nuestro país.

PROPUESTA.

Como mencioné en mi propuesta anterior, es cierto que los artículos 25 y 26 Constitucionales son claros en la responsabilidad que tiene el gobierno en impulsar la economía del país, sin embargo, como también señalé que uno de los factores por combatir primordialmente son la pobreza y la ignorancia pienso que para revertir la gran participación de la juventud en actividades ilícitas, valdría la pena que el gobierno federal diseñara un plan de educación donde todos los jóvenes egresados del nivel medio (secundaria), tuvieran garantizada su educación profesional; ya que en esta etapa, quienes no estudian o trabajan se convierten en presa fácil de las organizaciones delictivas; si bajo esta país tiene amplias posibilidades de incorporar al aparato productivo nacional una gran cantidad de mano de obra calificada; disminuyendo el tráfico de indocumentados a los Estados Unidos de Norteamérica y exigiendo una mayor generación de empleos.

CONCLUSION TERCERA.

Por el impacto jurídico-económico que el fenómeno del narcotráfico ha tenido en México, es que me sentí con la necesidad de realizar una investigación que me permitiera demostrar la urgencia de modificar la ley relativa a la materia; de tal forma que el producto de una actividad sancionada por nuestras leyes; no sirva de coadyuvante del gobierno mexicano en el cumplimiento de su responsabilidad de ofrecer oportunidades reales de desarrollo a un campo olvidado y a una ciudad llena de desempleados.

PROPUESTA.

En razón de lo comentado, nos hemos percatado una y otra vez que las sanciones que se deben imponer a los delincuentes que participen en actividades de narcotráfico; establecidas en el Código Penal no han sido suficientes para desalentar la comisión de este delito.

Es por esto, que reitero mi interés por resaltar la importancia de que los legisladores reconsideren la posibilidad de emitir leyes que permitan a los jueces sancionar con mayor severidad a quienes intervienen en esta actividad delictiva, en la medida de su real participación; empezando con los funcionarios corruptos que a cambio de grandes cantidades de dinero facilitan la creación y tránsito de rutas para el narcotráfico, con los grandes jefes de los carteles de la droga que abusando de la ignorancia y necesidad de la gente, por su difícil situación económica, los involucra en esta actividad y a quienes se prestan a “lavar” grandes cantidades de dinero provenientes de la producción, distribución y venta de los estupefacientes.

El Código Penal en su artículo 194 dice:

Se impondrá prisión de diez a veinticinco años y de cien hasta quinientos días multa al que:

ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

- I. Produzca, transporte, trafique, comercie, suministre aún gratuitamente, etc. Es decir, creo oportuno aclarar desde mi punto de vista que la ley debería de sancionar en la medida de su real participación.***

Ahora también es cierto que el artículo 196 señala que las penas serán aumentadas en una mitad, cuando: se cometan por Servidores Públicos encargados de impartir la justicia, considero oportuno comentar que se debería de ser más severos con las penas que se deban imponer.

El artículo 196 TER. Señala: Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a trescientos días multa, así como decomiso de los instrumentos, objetos y productos del delito al que:

- I. Produzca, posea o realice cualquier acto u operación con precursores químicos, máquinas o elementos, con el propósito de cultivar, producir o preparar narcóticos a los que se refiere el artículo 193.***
- II. Financie cualquiera de las conductas señaladas anteriormente.***

La misma pena de prisión y multa, así como la inhabilitación para ocupar cualquier empleo, cargo o comisión públicos hasta por cinco años, se impondrá al servidor público que, en ejercicio de sus funciones permita o autorice cualquiera de las conductas comprendidas en este artículo.

Es decir, yo considero oportuno señalar la importancia que tiene que ver el hecho de sancionar en la medida de su real participación y las sanciones para servidores públicos deben ser más severas, toda vez que, son de los más beneficiados por doble partida, primero por permitir esta actividad ilícita y después por el no cumplir con la función para la cual están asignados que es el de impartir justicia.

CONCLUSION CUARTA

En México, al igual que en otros países, hoy en día la procuración de justicia se ve afectada por el narcotráfico; el poder económico de este fenómeno ha logrado filtrarse dentro de las estructuras de los órganos e instituciones encargadas de combatirlo, razón por la cual la actividad de los narcotraficantes se ve facilitada y fomentada.

PROPUESTA.

El artículo 89 Constitucional habla de las facultades y obligaciones del Presidente, dentro de las cuales se encuentran:

Fracción IX. Designar, con ratificación del Senado, al Procurador General de la República.

Fracción XVI. Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones, el Presidente de la República podrá hacer los nombramientos de que hablan las fracciones III, IV y IX con aprobación de la Comisión Permanente.

Sin embargo, el artículo 91 de la Constitución señala que para ser Secretario del Despacho se requiere: ser ciudadano mexicano por nacimiento, estar en ejercicio de sus derechos y tener treinta años cumplidos.

También el artículo 95 de la misma Constitución señala los requisitos para poder ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la nación; pero para el cargo de Procurador General de la República no se mencionan requisito alguno.

En virtud de lo anterior, propongo que el Procurador General de la República llegue a ocupar tan elevado cargo a través del voto popular y no por la designación del titular del Poder Ejecutivo Federal; y quienes puedan aspirar a este cargo deberán ser personas de intachable conducta y reconocida autoridad moral; contando desde luego, con un perfil profesional de Licenciado en Derecho y sobrada experiencia en el desempeño de esta.

Asimismo, considero conveniente recomendar que su trabajo fuera valorado por los resultados obtenidos cada dos años por el Poder Legislativo; quien tendría la facultad de removerlo y convocar a nueva elección, de considerarlo conveniente.

Dentro de esta propuesta, también va implícita la necesidad de que los funcionarios de la Procuraduría General de la República cumplan con cierto perfil y nivel académico, que les permita desempeñar sus encargos con transparencia y eficiencia; compensando esto con una buena remuneración económica, que les permita dejar a un lado los actos de corrupción.

BIBLIOGRAFIA

- Kaplan Manuel. Diccionario Jurídico Mexicano, Editorial Porrúa, 8ª edición, México 1995.
- Palacios Luna Manuel R., El Derecho Económico de México, Editorial Porrúa, 4ª edición, México 1990.
- Serra Rojas Andrés. Derecho Económico, Editorial Porrúa, 2ª edición, México 1990.
- Witker Jorge. Derecho Económico, Editorial Haría, 1ª edición, México 1985.
- Silva Méndez José, Fundamentos de Economía, Editorial Mc Graw Hill, 2ª edición, México 1990.
- Diccionario Jurídico Mexicano, Jorge Barrera Graf., Editorial Porrúa, 8ª edición. México, 1995.
- Castellanos Fernando, Lineamientos Elementales de Derecho Penal, Editorial Porrúa, 26ª edición, México 1989.
- Cardenal M. Alfonso. La Responsabilidad por el Resultado del Derecho Penal, Editoriales de Derecho Reunidas, Madrid, España, 1989.
- Carranca y Trujillo Raúl, Derecho Penal Mexicano, Editorial Porrúa, 26ª edición, México 1989.
- Luis F. Rey Huidobro, El delito de tráfico de estupefacientes, Editorial BOSCH, 1ª edición, España 1987.
- Cárdenas de Ojeda Olga, Toxicomanía y Narcotráfico, Aspectos Legales, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, México 1984.
- Rangel Couto Hugo, La Teoría Económica y el Derecho, Editorial Porrúa, 3ª edición, México 1980.

- Domínguez Vargas Sergio. "Teoría Económica", Editorial Porrúa 13ª Edición, México 1980.
- Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Mendez José. "Diccionario de Economía" Ediciones Océano 3ª Edición, México 1987.
- Hugo B. Margain, El Combate a las Drogas en América, Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, México 1997.
- Varios Autores, Narcotráfico, Política y Corrupción, Editorial Temis, 1ª edición, Bogotá, Colombia 1997.
- Bauche Garciadiego Mario, La Empresa, Editorial Porrúa, 2ª edición, México 1983.

PERIODICOS CONSULTADOS

- El Universal.
- El Financiero.
- La Jornada.

REVISTAS CONSULTADAS

- Proceso.

LEGISLACION CONSULTADA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa, 65ª edición, 1997.
- Agenda Penal.